

**OBRA "CONSTRUCCIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO".**

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**RECIBIDO**

**REF.:** Aprueba Convenio Ad-Referendum, Anexo Complementario y Antecedentes Técnicos para la contratación de obra a Suma Alzada Fija a través de Trato Directo.

**CONCEPCIÓN,** 29 ABR 2015

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
  
 02 JUL 2015  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Registro	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C.P. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P., U y T	
Sub. Dep. Municip.	

**VISTO:**

- El D.F.L. N° 850, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica M.O.P. de fecha 12 de Septiembre de 1997 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Supremo M.O.P. N° 75 de fecha 02 de Febrero de 2004 - Reglamento para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Supremo M.O.P. N° 1.093 de fecha 30 de Septiembre de 2003 - Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El Artículo N°16 de la Ley N° 18.091 de fecha 30 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Hacienda.
- La Res.DGOP N° 258/2009 sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas;
- El Convenio Mandato de fecha 31.07.2013, suscrito entre la Dirección Regional de Arquitectura-Región del Biobío, el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío y el Gobierno Regional de la Región del Biobío, aprobado según Res. D.A. N°647 Ex. de 12.08.2013, modificado según Convenio Mandato del 10.09.2014 aprobado según Res. D.A.CPCION N°899 del 23.09.2014.
- Ord. N°00218 de fecha 04.03.2015 de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Biobío, en que solicita autorización para contratación de obra vía Trato Directo.
- Ord. N°149 de fecha 05.03.2015 de la Dirección Nacional de Arquitectura, que Autoriza contratación mediante Trato Directo.
- Ord. N°00321 de fecha 31.03.2015, que solicita actualización de monto y V°B° para la contratación al Intendente Regional de la Región del Biobío.
- Ord. N°00322 de fecha 31.03.2015, que solicita actualización de monto y V°B° para la contratación al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región el Biobío.
- Ord. N°3809 de fecha 07.04.2015 del Servicio Vivienda y Urbanismo Región el Biobío que indica disponibilidad Presupuestaria vigente.
- Ord. N°350 E de fecha 10.04.2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región el Biobío que indica disponibilidad Presupuestaria vigente.
- Ord. N°1291 de fecha 13.04.2015 del Intendente Regional de la Región del Biobío, que Aprueba Recursos Adicionales.
- El Certificado de Disponibilidad de Fondos N°1 del Gobierno Regional de la Región del Biobío de fecha 27.04.2015.
- La carta del contratista ECHEVERRIA IZQUIERDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. de fecha 16.04.2015, que entrega Presupuesto Convenido corregido.
- El Decreto del Ministerio del Interior N° 669 del 11.03.14;
- Los Decretos M.O.P. N°210 del 21.03.2014 y N°538 del 07.07.2014.
- Las atribuciones conferidas al Director Regional de Arquitectura Sr. Julian Corbett Cifuentes por las Resoluciones N°102 de fecha 04.11.2010 y N° 368 de fecha 04.04.2014 del Director Nacional de Arquitectura;

TOMA DE RAZON  
 POR ORDEN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 3 JUL 2015  
 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 REGIONAL DEL BIOBIO

**REFRENDACION**

Ref. por \$ \_\_\_\_\_  
 Imputac. \_\_\_\_\_  
 Anot. Por \$ \_\_\_\_\_  
 Imputac. \_\_\_\_\_  
 Deduc. Dto. \_\_\_\_\_

**TRAMITADO**  
 \* 03 AGO 2015 \*  
 M.O.P. DIRECCION DE ARQUITECTURA  
 OFICINA DE PARTES  
 VIII REGION - CONCEPCION

**CONSIDERANDO:**

- Que el Gobierno Regional del Bío-Bío ha encomendado a la Dirección de Arquitectura MOP a través de convenio mandato de fecha 31.07.2013, la gestión técnica-administrativa para la ejecución de la obra "Construcción Teatro Regional del Bío-

PROCESO N° 8754261.5

**CURSADO CON ALCANCE**  
 OFICIO N° 014200 31.07.2015

Bio; que, para esos efectos, la Dirección generó un Registro Especial de Contratistas para la obra, la licitó públicamente y contrató a través de Res.D.A. CPCION N° 13 de fecha 01.10.14;

- Que, el contratista al que se le adjudicó la licitación pública aludida no dio cumplimiento oportuno a las disposiciones reglamentarias que lo obligaban a protocolizar y caucionar dicho contrato;
- Que la circunstancia precedente consignada, facultó a esta Dirección a disponer la liquidación anticipada del contrato, al que se le puso término a través de Res.D.A. CPCION N° 03 del 22.01.15,
- Que, la normativa vigente prevé en este tipo de situaciones, la posibilidad de recurrir al sistema de Trato Directo para la contratación de las obras, para lo cual se gestionaron y obtuvieron todas las autorizaciones que al efecto son precedentes.

## RESUELVO D.A. CPCIÓN. N° 2010 /

**N° 1: APRUEBASE** el Convenio Ad-Referendum para la Contratación Mediante Trato Directo de fecha 22.04.2015, celebrado entre el **DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA, REGIÓN DEL BIOBÍO** y la empresa Contratista **ECHEVERRIA IZQUIERDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A., RUT N° 85.747.000-1**, para la ejecución de los trabajos de la obra **CONSTRUCCIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO**, por la suma de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$18.248.228.975.-)** impuestos incluidos, cuyo texto es el siguiente:

### **"CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL DEL BIO-BIO BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO**

En Concepción, a 22 de Abril de 2015, entre el Director de Arquitectura de la Región del Biobío Sr. **JULIAN CORBETT CIFUENTES**, RUT 8.892.744-3, en representación de la Dirección Regional de Arquitectura de la Región del Biobío del Ministerio de Obras Públicas, en adelante la "**Dirección**" y el Sr. **FERNANDO JOSE ECHEVERRIA VIAL**, Rut. 6.065.433- 6 y el Sr. **BERNARDO ALBERTO ECHEVERRIA VIAL**, Rut. 6.638.550-7, ambos en representación de la empresa contratista **ECHEVERRIA IZQUIERDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A., RUT 85.747.000-1**, en adelante el "**Contratista**", se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que establece las condiciones bajo las cuales se regirá el contrato para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL DEL BIOBIO**"

#### **1.- ASPECTOS GENERALES**

Este Convenio Ad-Referéndum es complementado con un Anexo en donde se definen todos aquellos aspectos administrativos específicos del contrato, lo que es debidamente indicado en los artículos pertinentes. Este documento llevará el nombre de "**Anexo Complementario**".

##### **1.1 Campo de aplicación**

El presente Convenio se celebra en conformidad con las facultades extraordinarias que otorga el D.F.L. N° 850/1997 del Ministerio de Obras Públicas que establece en su Art. N° 86 las instancias para la contratación de obras públicas en forma alternativa a la propuesta pública y de acuerdo a la delegación de atribuciones del Ministro de Obras Públicas en la Directora Nacional de Arquitectura a través de Decreto MOP N° 564 de fecha 09 de Agosto del 2007 y al Ord.N° 149 del 05.03.15 de la Directora Nacional de Arquitectura a través del cual autoriza la contratación mediante Trato Directo.

##### **1.2 Identificación y ubicación de las obras**

La obra cuya ejecución contrata la Dirección a través del presente Convenio, será individualizada en un **Anexo Complementario** del mismo.

#### **2.- CONDICIONES DEL CONTRATO**

##### **2.1 Tipo de Contrato**

- La modalidad de contrato a que se refiere el presente Convenio será a Suma Alzada Fija, Sin Reajustes, Con Anticipo, según se indica en el **Anexo Complementario**.

##### **2.2 Documentos que integran el Contrato**

El contrato se ceñirá a la Legislación Chilena, y al Reglamento para Contratos de Obras Públicas vigente, Decreto Supremo MOP N° 75 del 2004.

PROCESO N° \_\_\_\_\_ /

2

Además del Reglamento, el contrato estará constituido por los documentos que se detallan a continuación, enumerados en orden de prelación para su aplicación, de modo que en caso de eventuales contradicciones entre ellos, sin perjuicio de su interpretación armónica, se resolverá en base al siguiente orden de precedencia:

- a) El presente Convenio Ad-Referéndum, incluyendo sus Anexos.
- b) El Decreto o Resolución que aprueba el Convenio Ad-Referéndum.
- c) Los Planos de Detalle del Proyecto.
- d) Los Planos Generales del Proyecto.
- e) Las Especificaciones Técnicas Especiales del Proyecto.
- f) Las Especificaciones Técnicas Generales.
- g) El Presupuesto convenido y sus respectivos Análisis de Precios Unitarios y Desglose de Gastos Generales y Utilidades.
- h) Bases de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana para Contratos de Obras Públicas, según se indique en el **Anexo Complementario**.
- i) Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución y de Concesiones de Obras Públicas, según se indica en el **Anexo Complementario**.
- j) Bases para la Gestión de Calidad en Obras de Construcción, según se indica en el **Anexo Complementario**.

### 2.3 Plazo para la Ejecución de la Obra

El plazo total para la ejecución de la obra, así como los Hitos, si corresponden, será de **720 días corridos**, plazo que se computará a contar del día siguiente a la fecha en que la resolución que apruebe el presente Convenio Ad-Referendum ingrese totalmente tramitada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura, en conformidad a lo establecido en Art. 160 del Reglamento.

En relación al Permiso de Edificación a extender por la I. Municipalidad de Concepción, el Proyecto se encuentra con su revisión aprobada y pendiente sólo el pago de los derechos municipales. El contratista pagará los derechos pertinentes una vez de firmado el presente Convenio con cargo a los Valores Proforma establecidos en el Presupuesto Convenido y previo a la entrega de terreno correspondiente.

### 2.4 Subcontratos

La empresa contratista podrá utilizar los servicios de subcontratistas, hasta por el porcentaje máximo permitido, conforme a lo indicado en Art. 101 del Reglamento. De cualquier manera, la empresa contratista se mantendrá como responsable de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

La empresa contratista deberá solicitar por escrito la correspondiente autorización, adjuntando los siguientes antecedentes:

- a) Tipo de servicio, especialidad y monto de obra a subcontratar (según presupuesto del contrato aceptado).
- b) Identificación del subcontratista.
- c) Copia del Certificado de inscripción del Registro si procediere.

La Dirección podrá solicitar otros antecedentes aclaratorios, reservándose en todo caso el derecho de rechazar fundadamente la subcontratación o al Subcontratista.

### 2.5 Financiamiento

El financiamiento será establecido en el **Anexo Complementario**. La provisión de fondos se consignará detalladamente en la resolución que aprueba el presente Convenio Ad Referendum.

La Dirección adoptará las medidas para ajustar la distribución de los recursos presupuestarios considerados para el contrato, durante el o los períodos que comprenda su ejecución, de acuerdo a los requerimientos derivados de esta ejecución, conforme a la normativa y demás antecedentes que lo rigen.

### 2.6 Precios

Los precios para el pago serán los consignados en el Presupuesto Convenido, de acuerdo al avance físico real que determine el Inspector Fiscal.

### 2.7 Gastos incluidos en los Precios

Se considerarán incluidos en los precios todos los costos y gastos que demanden la ejecución de las obras y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, los precios de los distintos ítem, constituirán la plena, total y completa retribución, se mencione o no expresamente en cada caso particular, por todas las operaciones necesarias para ejecutar la partida correspondiente.

PROCESO N° \_\_\_\_\_

Se deja especial constancia que se considerarán incluidos en los precios los gastos generales y utilidades. El IVA, se debe informar por separado.

Asimismo, se considerarán incluidos en los precios, todos los gastos inherentes al cumplimiento de las medidas de protección al medio ambiente y a la prevención de riesgos, que estén establecidos en la legislación, reglamentación y normativas vigentes o que estén incluidas en los documentos del contrato; especial atención deberá darse a las medidas a tomar en los sitios protegidos por la legislación ambiental vigente o cualquier área bajo protección oficial.

## **2.8 Valores Pro forma y su Pago**

De considerarse valores Pro forma, éstos serán los detallados en el Presupuesto Convenido.

Para la Ejecución de los Valores Pro forma: las partidas de Valores Pro forma que se establezcan, que podrán estar referidas a obra física, permisos o servicios, deberán ser ejecutadas por un tercero, para lo cual la empresa contratista propondrá al Inspector Fiscal, las empresas a las que se le solicitarán cotizaciones, si corresponde, por los trabajos a realizar, para su aprobación. Hecho lo anterior, el Inspector Fiscal dará su visto bueno para proceder a la ejecución de los trabajos.

Para efectos del pago: la Dirección reembolsará íntegramente los valores pagados por la empresa contratista sobre el valor neto que acredite haber pagado.

Para cobrar los Valores Pro forma, conjuntamente con un Estado de Pago, la empresa contratista presentará al Inspector Fiscal la factura o boletas de honorarios u otros a nombre de la(s) entidad(es) financiera(s) de la obra, que respalden los pagos efectuados por él a los terceros que hayan realizado los suministros, trabajos o servicios o permisos correspondientes. De lo contrario, no se reembolsará su pago.

Los Valores Pro forma no estarán sujetos a reajustes o recargos.

## **2.9 Conocimiento de todos los Antecedentes**

El contratista declara en esta instancia haber estudiado todos los antecedentes del proyecto y verificado la concordancia entre ellos, haber visitado el terreno de emplazamiento y conocer la topografía y demás características definidas en el estudio de mecánica de suelos y otras que incidan directamente en la ejecución de las obras y haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales, vialidad de la zona, disponibilidad de mano de obra, condiciones climáticas y de todos los antecedentes necesarios para la ejecución de la obra y estar conforme con las condiciones generales del proyecto.

## **2.10 Inspector Fiscal**

El Inspector Fiscal de la obra será designado en la Resolución que apruebe el presente Convenio.

## **3.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

### **3.1 Aprobación del Convenio**

El presente Convenio será aprobado por el Director Regional de Arquitectura, de acuerdo al Reglamento de Montos, aprobación que deberá ser visada por el Sr. Secretario Regional Ministerial y el Sr. Ministro de Obras Públicas. La Dirección comunicará oportuna y oficialmente a la empresa contratista sobre la tramitación de la Resolución que aprueba el Convenio Ad- Referendum, adjuntando copia de este documento.

### **3.2 Suscripción y Protocolización del Contrato**

De acuerdo con Artículos 89 al 95 del Reglamento y al presente Convenio.

### **3.3 Garantías del Contrato**

#### **3.3.1 Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.**

La boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato se entregará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la suscripción del presente convenio y en conformidad con los Artículos 96 al 99 del Reglamento, en lo que corresponda. No se aceptará póliza de seguro como garantía de fiel cumplimiento de contrato.

PROCESO N° \_\_\_\_\_

El monto de esta garantía será expresado en Unidades de Fomento (UF), para cuya determinación regirá el valor que ésta tenga el último día del mes anterior al de la fecha de suscripción del presente Convenio. En el **Anexo Complementario** se establecerá el plazo de vigencia.

Si por cualquier motivo considerado en el Reglamento o en este Convenio, la Dirección hace uso de las garantías o de una parte de ellas, será obligación de la empresa contratista reponer éstas en su totalidad o en la parte de ellas que se hubiese utilizado, hasta completar el monto y el plazo de la garantía requerida. El no cumplimiento de lo anterior dentro de 30 días de acaecido el hecho que originó el cobro de la garantía, se considerará para todos los fines pertinentes, como el incumplimiento en la suscripción o renovación de una garantía.

Esta garantía se devolverá en conformidad a lo establecido en el artículo 177 del Reglamento.

### **3.3.2. Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros**

En caso de exigirse en el **Anexo Complementario**, se procederá de la siguiente forma:

A fin de cubrir todos los riesgos señalados en el Art. 134 del Reglamento, la empresa contratista deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil a favor del Ministerio de Obras Públicas – Dirección de Arquitectura de la Región del Bío-Bío, en los términos señalados en dicho artículo.

La póliza en referencia deberá ser entregada a la Dirección correspondiente en forma previa a cursar el primer Estado de Pago, la cual deberá ser aprobada por Fiscalía de MOP.

El monto mínimo de la póliza será equivalente al 5% del valor del contrato expresado en Unidades de Fomento. La empresa contratista será responsable de los montos deducibles que contemple el documento garantizador.

En caso de aumento de plazo del contrato, la empresa contratista deberá entregar un endoso que considere el nuevo plazo de vigencia de esta póliza.

La póliza de responsabilidad civil deberá contener en forma explícita una cláusula de rehabilitación y renovación automática hasta la recepción definitiva de las obras. Ella no debe estar condicionada unilateralmente por el asegurador.

La póliza de responsabilidad civil deberá ajustarse a la aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el Código POL 1 91 086, texto del cual deberá eliminarse el artículo 2 referente a los Riesgos Excluidos, los numerales 2.3, 2.5, 2.10, 2.10.1, 2.10.2, 2.15 y 2.17 y deberá contemplar además la cláusula adicional de cobertura para trabajos de empresas de la construcción, Código CAD 1 91 092, o la que se encuentre vigente.

Esta póliza, cuya prima deberá ser pagada al contado, contendrá en forma específica, dentro de la glosa correspondiente, la materia asegurada, la identificación de la obra y los daños e indemnizaciones referidos, sin exclusiones en cuanto al origen de esos daños.

La empresa contratista deberá adoptar todas las medidas de precaución para preservar de cualquier daño a la propiedad ajena, incluyendo edificaciones, cercos, caminos, senderos, árboles, que se encuentren ubicados en o cerca del sitio de las obras y no se demolerá o retirará ninguna propiedad, sin la aprobación previa del Inspector Fiscal, lo cual no eximirá al Contratista de su responsabilidad por eventuales daños a terceros. En los lugares donde cualquier edificación o propiedad se encuentren próximos a las obras (incluyendo cualquier zanja, excavación, demolición o faenas de bombeo), se apoyará, entibará o protegerá de modo que dicha edificación o propiedad se conserve estable y la empresa contratista asumirá la responsabilidad de subsanar cualquier daño que en la opinión del Inspector Fiscal sea atribuible a la realización de las obras, o a consecuencias de ella. La responsabilidad, según esta cláusula, incluirá la reparación de cualquier daño que en la opinión del Inspector Fiscal, haya sido causado por asentamiento o vibración.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Inspector Fiscal para no cursar estados de pago ni anticipos, sin perjuicio de las demás sanciones que conforme al Reglamento puedan aplicarse por esta infracción.

La póliza no podrá estar condicionada a resoluciones judiciales ni transacciones aceptadas por los aseguradores, sino limitarse a señalar el riesgo que se asegura.

PROCESO Nº 8754261.- /

5

### **3.3.3 Seguro Contra Todo Riesgo de la Construcción**

En caso de exigirse en el **Anexo Complementario**, se procederá de la siguiente forma:

Adicionalmente, en forma separada a la póliza de responsabilidad civil, la empresa contratista deberá presentar, en forma previa al primer Estado de Pago, una póliza de seguro contra todo riesgo de la construcción.

El valor de la póliza, expresado en U.F., será equivalente al valor total del contrato. Dicho seguro tendrá como beneficiario a la Dirección de Arquitectura – M.O.P. de la Región del Bío-Bío y deberá estar vigente durante todo el período de construcción de la obra, incluidos sus aumentos de plazo, si los hubiere.

La póliza deberá contener como mínimo las condiciones generales y especiales del seguro y sus coberturas de riesgo. Con todo, la póliza deberá contener en forma explícita y obligatoria una cláusula de rehabilitación y renovación automática (cobertura del 100% del tiempo mientras la póliza se encuentre vigente), de renuncia a los derechos de subrogación respecto de los asegurados y beneficiarios y de gastos de aceleración. Asimismo, deberá ser suscrita por la empresa contratista y la compañía aseguradora, debido al carácter principalmente convencional que tiene este tipo de instrumento, por cuanto no siempre se encuentra registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.

El Inspector Fiscal podrá retener cualquier Estado de Pago, mientras no tenga debida constancia de que la correspondiente póliza, plenamente vigente, se encuentre en custodia en el M.O.P. Lo anterior, no es óbice para que la empresa contratista mantenga su responsabilidad total ante cualquier accidente que deteriore o derribe la obra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 150 del Reglamento.

En caso de exigirse otros seguros, éstos se señalarán en el **Anexo Complementario**.

### **3.3.4 Condiciones Especiales de la Póliza de Seguro señalada en numerales precedentes**

- a) La póliza deberá contener el nombre de la obra.
- b) El plazo de vigencia de la póliza debe comenzar el día siguiente a la fecha del Convenio.
- c) La fecha de conversión de la UF, será el último día del mes anterior a la fecha en que se firma el Convenio.
- d) Las primas de las pólizas deben ser pagadas al contado. Para ello, debe tener estampado el texto de la póliza, un timbre que dé cuenta de dicho pago y constar por escrito tal circunstancia.
- e) No se podrá poner término anticipado o modificar las pólizas sin autorización escrita del MOP.
- f) En el evento que las pólizas de seguros contemplen deducibles, límites o sublímites de indemnización, de conformidad a este Convenio, dichos deducibles, límites o sublímites de indemnización, serán de cargo único y exclusivo de la empresa contratista.
- g) En la póliza debe constar que se contrata a favor de la Dirección contratante del Ministerio de Obras Públicas.

## **4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA**

### **4.1 Dirección de las Obras**

Para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que le imponen los términos del contrato, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción del presente Convenio, la empresa contratista deberá presentar a la Inspección Fiscal la estructura organizacional (organigrama) establecida para la ejecución de las obras, indicando su relación con su organización. Esta estructura organizacional deberá detallarse hasta el nivel de jefes de obra, con indicación de permanencia del personal en faena y de las relaciones entre las áreas de los elementos responsables.

Adjunto se deberá presentar además el certificado de título, en original o fotocopia autorizada ante notario, del profesional que se propone a cargo de las obras en calidad de residente.

Los requerimientos de personal que deberá presentar la empresa contratista para la obra, se establecen en el **Anexo Complementario**.

 PROCESO Nº 8754261.- /

#### **4.2 Contratos, Remuneraciones e Imposiciones de los Trabajadores y Otros**

*El pago de las remuneraciones a los trabajadores, cotizaciones previsionales, de salud y del seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, se realizará con estricto apego a la normativa vigente, teniendo especialmente en consideración lo establecido en el inciso 4º del artículo 153 del Reglamento. Si corresponde, se aplicará lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento.*

*En el caso de contrataciones a honorarios, se requerirá evidencia del pago, retención de impuestos e ingreso de los mismos a Tesorería, todo ello en forma oportuna.*

*La empresa contratista deberá considerar ocupación de mano de obra en los términos establecidos en el artículo 143 del Reglamento y entregar al Inspector Fiscal copia de los contratos de trabajo de todos los trabajadores a medida que se vayan incorporando a laborar en la obra.*

*La Dirección oficiará a la Inspección del Trabajo respectiva, el incumplimiento de la legislación laboral en que hubiere incurrido la empresa contratista, a fin de que aplique las sanciones pertinentes, sin perjuicio de las que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.*

*La empresa contratista deberá cumplir en todo con lo dispuesto en las "Bases Administrativas de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución de Obras Públicas", que forman parte del contrato.*

#### **4.3 Condiciones de Tránsito de Carga de la Empresa Contratista**

*La empresa contratista deberá cumplir la normativa vigente, particularmente en cuanto a cargas y dimensiones autorizadas, para circular por los caminos de Chile, según corresponda.*

#### **4.4 Requerimientos Judiciales**

*Cualquier situación judicial que derive de la ejecución de las obras, especialmente tratándose de recursos de protección, obligará al Contratista a actuar como tercero coadyuvante, previa coordinación con la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo de Defensa del Estado en su caso.*

#### **4.5 Mantención y Cambio de los Servicios de Utilidad Pública**

##### **4.5.1 Mantención de los Servicios**

*La empresa contratista tomará la responsabilidad de la ubicación y de las posiciones de todos los servicios existentes, incluyendo matrices, cables, tuberías o canales de riego, etc. Todos los servicios que se encuentren en el curso de las obras, serán adecuadamente protegidos contra perjuicios, a satisfacción de la empresa responsable del servicio y del Inspector Fiscal.*

*Tan pronto la empresa contratista tome conocimiento de la existencia de un elemento de un servicio de utilidad pública, que interfiera o pudiera interferir con las obras, o que pudiera ser dañado por sus actividades, deberá informar al inspector Fiscal; además, en el intertanto, deberá tomar las medidas de protección para evitar daño al elemento encontrado.*

*Considerando lo señalado en los párrafos anteriores, la empresa contratista será responsable de informar de inmediato a la empresa de utilidad pública involucrada y de lograr a satisfacción de ésta, la reparación oportuna de todo daño que él o personal de su dependencia produzcan, debiendo hacerse cargo de todos los costos generados.*

*Además, la empresa contratista debe considerar lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento.*

*No obstante lo anterior, si a juicio del Inspector Fiscal no es satisfactoria la mantención de los servicios, la empresa contratista deberá cumplir oportunamente con las instrucciones correctivas que éste le establezca.*

##### **4.5.2 Cambios de Servicios**

*Los cambios de servicios de utilidad pública no serán de cargo de la empresa contratista, quien sin embargo deberá responsabilizarse, a su costo, de realizar todas las gestiones que sean necesarias para la ejecución de tales cambios. Asimismo, será de su cargo y exclusiva responsabilidad la entrega al Inspector Fiscal de toda la documentación que acredite la ejecución y aprobación de dicho cambio.*

PROCESO N° 8754261.- /

7

#### **4.6 Seguridad en la Obra**

*El Contratista deberá presentar al Inspector Fiscal, un Plan de Seguridad o Programa de Prevención de Riesgos para la obra, teniendo en consideración para tales efectos lo señalado en los documentos del contrato.*

*El personal de terreno deberá usar los elementos de seguridad necesarios que establezca la normativa vigente.*

*El incumplimiento de cualquier disposición referente a señalización, seguridad y mantención del tránsito, o su insuficiencia autorizará a la Dirección para su complementación y mantención. Los gastos correspondientes serán de cargo del Contratista y su recuperación se hará administrativamente, sin forma de juicio, previo informe del Inspector Fiscal.*

*Todos los efectos que emanen del incumplimiento de las disposiciones anteriores, serán de responsabilidad directa del Contratista.*

#### **4.7 Desvíos de Tránsito, su Señalización y Actividades Accesorias**

*Deberá ceñirse a lo señalado en los antecedentes del proyecto, sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior.*

#### **4.8 Despeje y Limpieza del Área de Trabajo**

*La empresa contratista debe efectuar de su cargo y costo la limpieza de todas las áreas o fajas de trabajo, tanto antes de iniciar actividades como durante su ejecución y término. Esta obligación incluye también las instalaciones de faena.*

*El material sobrante o en desuso deberá ser retirado de las áreas de trabajo y llevado a botadero o entregado en depósitos, según establezca el Inspector Fiscal, evitando que se produzcan acumulaciones que entorpezcan el tránsito expedito de las personas, vehículos y equipos.*

#### **4.9 Expropiaciones y Servidumbres**

*El fisco sólo ha efectuado o efectuará las expropiaciones de los terrenos indicados en los planos respectivos o aquellos que durante el contrato estime absolutamente indispensable para la ejecución de la obra misma.*

*Las adquisiciones o concesiones destinadas a provisión de materiales de construcción que se requieren para la ejecución de las obras, serán de cargo de la empresa contratista.*

#### **4.10 Permisos Municipales**

*Con relación a esta materia se actuará en conformidad a lo establecido en el Art. 112º del D.F.L. Nº 850 de fecha 12.09.1997, Ley Orgánica del MOP, a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.F.L. Nº 458/1976.- y al Pto. 2.3 del presente Convenio, según corresponda.*

#### **4.11 Puntos de Referencia, Letreros**

##### **4.11.1 Mantención de los puntos de referencia oficiales**

*Será responsabilidad de la empresa contratista la reposición exacta de los puntos de referencia o balizados oficiales, de acuerdo a su posición original, según corresponda.*

*Se entiende por puntos de referencia oficiales, la demarcación que la Dirección ha colocado en la obra como referencia para efectuar diversos catastros.*

##### **4.11.2 Letreros de Identificación de las Obras y de Obras Terminadas**

*La empresa contratista deberá colocar a su entero cargo en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día en que el Inspector Fiscal indique su ubicación, la cantidad de letreros indicado en el **Anexo Complementario** en conformidad a las características y especificaciones, si las hubiere.*

*La leyenda deberá individualizar la obra, entidad contratante, entidad que financia los trabajos y cualquier otra información que requiera el Inspector Fiscal de acuerdo a las normas vigentes, cuya información deberá ser reacondicionado para la Recepción Provisional o única. El debido cumplimiento de estas exigencias será condición indispensable para dar curso a la recepción indicada.*

PROCESO Nº 8754261.- /

8

La empresa contratista será responsable de la mantención y preservación de él o los letreros, hasta la recepción definitiva o única. En caso de ser dos o más letreros, uno de éstos deberá ser retirado dentro del plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de la recepción provisional o única de la obra, el que será de propiedad de la empresa contratista una vez retirado.

#### 4.11.3 Letreros Provisionales de Información a los Usuarios

Se deberá colocar letreros móviles, según corresponda, en los puntos de detención obligada, con leyenda que la Inspección indique en cada oportunidad, seleccionada entre las que se señalan:

1. Dirección correspondiente
2. Nombre del contrato
3. Nombre contratista
4. Plazo de ejecución
5. Financiamiento y monto estimado

Además, cuando corresponda, se deberá indicar lo siguiente:

SEÑOR USUARIO:

- 1 LAS MOLESTIAS QUE LE CAUSA SU DETENCIÓN SON TRANSITORIAS
- 2 SU DETENCIÓN ES EN BENEFICIO DE ESTA VÍA
- 3 EL TRANSITAR POR UNA SÓLA VÍA, SE DEBE A LAS OBRAS DE PROGRESO EN EJECUCIÓN
- 4 SI CUMPLE CON LA SEÑALIZACIÓN DEL CAMINO, TERMINAREMOS ANTES PARA SU BENEFICIO
- 5 SU MOLESTIA ES UN PEQUEÑO SACRIFICIO EN BENEFICIO DE ESTA VÍA
- 6 ESTA VÍA FOMENTARÁ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ELLO EXPLICA SU DETENCIÓN

Las dimensiones de las placas y especificaciones de pintura y otros, deberán ajustarse a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito, Capítulo V, Volumen 6 del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad.

#### 4.12 Planos, Fotos, Vídeos y Presentaciones

##### 4.12.1 Planos Definitivos (Como Construido o As Built)

De exigirse en el **Anexo Complementario**, la empresa contratista deberá confeccionar los planos definitivos que muestren cómo fue construido el total de las obras, que reflejen fielmente sus cotas, dimensiones y ubicación. Dichos planos deberán ser entregados al Inspector Fiscal y revisados por éste, en la oportunidad que se señale en el **Anexo Complementario**, cuyos costos serán considerados en los gastos generales. Si procede, la empresa contratista deberá corregir estos planos como consecuencia de las observaciones de las comisiones de recepción provisional, única o definitiva.

Los planos deberán entregarse en archivos digitales cuyo programa y formato serán los señalados por el Inspector Fiscal, más dos ejemplares de cada uno de ellos, impresos en formato A0 (A cero), uno en Poliéster y otro en papel Bond o similar. Todos los planos deberán ser confeccionados en el formato que indique la Inspección Fiscal.

Aún cuando no existan modificaciones en la ejecución de las obras, la empresa contratista deberá presentar planos "As Built" o "Como Construido" con las características señaladas anteriormente.

##### 4.12.2 Material Fotográfico

Previo a la Recepción Provisional o única, la empresa contratista deberá entregar la cantidad y tamaño de fotografías indicados en el **Anexo Complementario**, adheridas a bastidores de madera de iguales dimensiones. El costo será considerado en los gastos generales.

Las fotografías deberán ser seleccionadas por la Inspección Fiscal y el papel fotográfico deberá ser de textura opaca y la leyenda de identificación y descriptiva del motivo, deberá ser impresa en el anverso del cuadro.

##### 4.12.3 Registro de video

En caso de exigirse en el **Anexo Complementario** la empresa contratista deberá tomar un video con que muestre las etapas más relevantes del proceso constructivo, que se traducirá en un video editado en DVD o CD según lo establezca el Inspector Fiscal, de no menos de 20 minutos, el cual deberá ser entregado en forma previa a la Recepción Provisional o única y cuyo costo será considerado en los gastos generales.

##### 4.12.4 Presentaciones

La empresa contratista preparará las presentaciones que el Inspector Fiscal requiera hacer a la comunidad, autoridades y otros y que se programarán oportunamente.

PROCESO N° 8754261.- /

9

#### **4.13 Normativa Discapitados**

La empresa contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente, referente a la Plena Integración Social de Personas con Discapacidad.

#### **4.14 Uso y Manejo de Explosivos**

El uso de explosivos se regirá por lo establecido en la legislación vigente sobre uso de armas y explosivos, siendo de responsabilidad y cargo de la empresa contratista, la tramitación y costo de los permisos correspondientes.

Se deberá informar al Inspector Fiscal y presentar todos los permisos correspondientes cada vez que se requiera el uso de explosivos en faena.

#### **4.15 Prevención de Riesgos y Medio Ambiente**

La empresa contratista deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la legislación vigente sobre ambas materias y con lo señalado en los Anexos, sobre "Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución de Obras Públicas". En relación al tema ambiental, el contratista deberá dar pleno cumplimiento a toda la normativa vigente aplicable al proceso constructivo de la obra.

#### **4.16 Aseguramiento de la Calidad en Obras de Construcción**

La empresa contratista es responsable de cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas del Contrato, realizar a su costo y cargo los ensayos y análisis para el debido control de la calidad de las obras, y dar a la Dirección la confianza de que se cumpla con la calidad exigida.

Serán de responsabilidad y costo de la empresa contratista todos los ensayos y análisis del control de calidad de los materiales y obras construidas, que certifiquen que las obras ejecutadas corresponden a las indicadas en los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, al margen de aquellas certificaciones que la Dirección pudiera llevar a cabo mediante otros medios. Éstos deberán realizarse en el Laboratorio de Faenas, cuando así se exija, y/o en Laboratorios Externos propuestos por la empresa contratista y autorizados por el Inspector Fiscal.

El Inspector Fiscal, incluida la Asesoría de Inspección cuando corresponda, solicitará todos los ensayos de control y/o verificación que estime convenientes, pudiendo usar para ello, cuando éstos se contemplen, tanto el Laboratorio de Faena de la empresa contratista y sus instalaciones anexas, según corresponda, como los Laboratorios Externos elegidos por la empresa contratista, si esta última fuere su opción. Todo esto sin costo para la Dirección.

La empresa contratista estará obligada a dar todas las facilidades del caso al Inspector Fiscal para la obtención de muestras y testigos.

Los resultados de ensayos efectuados por la Dirección en sus Laboratorios, o de los que ella encargue a su costo a otras instituciones o particulares de reconocido prestigio, serán considerados como definitivos, sin que ello signifique eliminar la responsabilidad de la empresa contratista por defectos constructivos.

Si la empresa contratista cuenta con certificación de la Norma ISO, deberá implementar a su costo y cargo los ensayos y análisis para el debido control de la calidad de las obras, conforme al sistema de gestión de calidad de la empresa, contemplando las acciones que realizará para cumplir con los requisitos y las especificaciones técnicas del contrato.

Para estos fines el contratista deberá implementar un Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC), en función de lo establecido en las Bases Para el Aseguramiento de Calidad en Construcción de Obras Públicas, documento que forma parte del presente contrato.

#### **4.17 Instalaciones para la Inspección Fiscal**

Para el buen funcionamiento de la Inspección Fiscal y de la Asesoría si hubiese, la empresa contratista deberá proporcionar durante el tiempo que duren las obras y hasta su recepción provisional o única, instalaciones con los servicios básicos funcionando (luz y agua) que serán aprobadas por el Inspector Fiscal. Las exigencias de estas instalaciones serán las establecidas en el **Anexo Complementario**, al igual que el plazo para su entrega. Los costos están incluidos en el valor del Contrato.

#### **4.18 Difusión**

La empresa contratista, sus subcontratistas, empleados u otros, no podrán efectuar ningún tipo de publicidad relativa al proyecto u organizar visitas de terceros a terreno, sin la autorización por escrito del Inspector Fiscal.

PROCESO Nº 8754261.- /

10

#### **4.19 Relaciones con la Comunidad**

Será responsabilidad de la empresa contratista, instruir a su personal sobre normas básicas de buen trato con la comunidad y hacer cumplir a cabalidad dichas normas.

### **5.- DESARROLLO DEL CONTRATO**

#### **5.1 Interpretación de los Documentos del Contrato**

Las interrogantes sobre la aplicación o interpretación de los documentos del contrato, serán resueltas por el Inspector Fiscal, sin perjuicio de los recursos que pueda hacer valer la empresa contratista, en conformidad a lo dispuesto en la legislación vigente y punto 7.

#### **5.2 Programa de Trabajo**

El Programa de Trabajo es el que se adjunta al presente Convenio, sin perjuicio que éste podrá ser modificado de común acuerdo de las partes durante la ejecución de las obras, de conformidad con la normativa pertinente. El contratista someterá a la aprobación del Inspector Fiscal el Programa Oficial actualizado, de acuerdo a lo indicado en Art 139 del Reglamento, y éste dispondrá de un plazo de 30 días para pronunciarse al respecto.

#### **5.3 Entrega del Terreno y Trazado de las Obras**

Se efectuará en el plazo señalado en el **Anexo Complementario**, el que se contará a partir de la fecha de tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio Ad Referendum.

#### **5.4 Libro de Obras y Libro de Comunicaciones**

En conformidad a lo señalado en el artículo 110 del Reglamento, el Inspector Fiscal deberá abrir un Libro de Obras (el cual podrá ser digital según se establezca en el **Anexo Complementario**), en el acto de entrega del terreno, mediante el cual se anotará las comunicaciones entre el Inspector Fiscal y la empresa contratista o su representante.

Asimismo, se deberán dejar estampadas las fechas efectivas de Término, de Recepción Provisional o Única en su caso, además de cualquier incidencia que ocurra durante el período de garantía, para posteriormente ser remitido a la Unidad de Control de la Dirección, en conjunto con los documentos de la Liquidación del Contrato.

El Libro de Obra será foliado y en triplicado, de manera que la primera hoja original será entregada a la empresa contratista, la primera copia será para el Inspector Fiscal y la segunda copia permanecerá en el Libro.

Adicionalmente, el Inspector Fiscal podrá autorizar documentos complementarios al Libro de Obras, para viabilizar la ejecución de las actividades en cada una de sus áreas técnicas, de modo que la posición de cada una de las partes quede documentada; para ello, definirá el procedimiento práctico a aplicar en cada caso, permitiendo una vía de comunicación directa y expedita, durante el desarrollo de la obra. En este contexto, se deberá implementar como documento complementario un Libro de Comunicaciones, de modo de formalizar los procedimientos de comunicación con los profesionales de Prevención de Riesgo, de Aseguramiento de Calidad, de Medio Ambiente, de las empresas de servicios, de los organismos de control y de los demás profesionales que participan de la obra, así como para los reclamos y sugerencias de la comunidad.

#### **5.5 Coordinación con Terceros**

Si de la ejecución de los trabajos, surge la necesidad de ocupar espacios que estén siendo utilizados por terceros ajenos a la obra, cerrar vías o modificar su accionar cotidiano, la empresa contratista no podrá actuar en forma unilateral y deberá coordinar con la Inspección Fiscal, la mejor solución para ejecutar los trabajos propios de la obra y no afectar excesivamente la cotidianeidad de las actividades del lugar. Los costos por efecto de la coordinación serán de cargo de la empresa contratista.

#### **5.6 Instalación de Faena**

La empresa contratista deberá considerar en su programación que las instalaciones de faena, en las zonas que apruebe la Inspección Fiscal, deberán incluir todo aquello que sea necesario para mantener un adecuado, seguro y ordenado desarrollo de la faena tales como oficinas, laboratorio, bodega, servicios higiénicos o campamentos si corresponde.

La empresa contratista podrá alquilar uno o más bienes raíces para estos efectos, previa aprobación de los mismos por parte del Inspector Fiscal.

PROCESO N° 8754261.- /

11

*Respecto a eventuales campamentos requeridos, se aplicará lo establecido en el artículo 127 del Reglamento.*

*Al término de la obra, las áreas ocupadas por las instalaciones de la empresa contratista, deberán ser entregadas libres de escombros o materiales extraños, limpias, niveladas a máquina, si corresponde, y recibidas a entera satisfacción de la Inspección Fiscal. Todos los elementos proporcionados por la empresa contratista, permanecerán de su propiedad, en el estado en que se encuentren al término de las obras.*

*La empresa contratista repondrá toda señalización o marcas existentes que hayan sido removidas o dañadas durante la ejecución de la obra.*

### **5.7 Trazados Topográficos, Instrumentos y Personal de Control**

*Será de responsabilidad de la empresa contratista el replanteo y el estricto control planimétrico y altimétrico de la obra, para lo cual deberá disponer en la faena, del personal e instrumental adecuado para efectuar todos los controles que sean necesarios.*

*En el acto de entrega del terreno y trazado, la Dirección indicará la ubicación de las obras, fijando puntos de origen perfectamente individualizados.*

*La empresa contratista será responsable del replanteo o estacado exacto de las obras en relación a los puntos originales establecidos por la Dirección y de acuerdo a los antecedentes disponibles del Contrato. La empresa contratista deberá tener presente que, en el tiempo transcurrido entre la etapa de proyecto y la construcción, pudiera haberse perdido el estacado que fue ejecutado en su oportunidad.*

*Una vez iniciadas las faenas, la empresa contratista deberá conservar o reponer los elementos, estacas, etc., que materializan el replanteo del proyecto. Para estos efectos, deberá contar con los instrumentos, personal auxiliar, topógrafos, niveladores, alarifes, etc., y en general, todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de las obras.*

*El Inspector Fiscal podrá exigir un control de estas labores, para cuyo objeto la empresa contratista deberá poner a su disposición todos los elementos necesarios y dar las facilidades correspondientes para su mejor desempeño.*

*Salvo los errores atribuibles al proyecto, todos los defectos derivados de la gestión de la empresa contratista, ya sea en la posición, niveles, dimensiones o alineación de las obras, deberán ser rectificadas por aquél, por su propia cuenta y a entera satisfacción del Inspector Fiscal. La comprobación de cualquier línea o nivel por parte de la Dirección o del Inspector Fiscal, no liberará de modo alguno al Contratista de su responsabilidad por la exactitud de éstos.*

### **5.8 Materiales para la Obra**

*Los materiales que se empleen en la obra deberán cumplir con lo establecido en el artículo 144 del Reglamento. Antes de ser empleados en la obra, deberá darse aviso al Inspector Fiscal para que éste, vistos los análisis y pruebas, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo.*

*Conforme a lo anterior, la empresa contratista deberá obtener por su cuenta los materiales necesarios para ejecutar la obra, los que deberán ser sujetos a aprobación conforme a las exigencias de las Especificaciones.*

*La elección del sitio de los pozos de empréstitos que servirán a la obra es de responsabilidad de la empresa contratista. La información sobre pozos o materiales que se entregan en los documentos del contrato, tendrá el carácter solamente informativo y no constituye compromiso para la Dirección. El pago de los derechos de extracción y los derechos de puerta y de los perjuicios causados para lograr su aprovechamiento, será de exclusiva cuenta de la empresa Contratista.*

*Los pozos de empréstitos, según corresponda, deberán ser aprobados por el Inspector Fiscal y, en los documentos que entregue la empresa contratista al momento de solicitar dicha aprobación deberá quedar expresamente indicado que la explotación de los pozos, cualquiera sea su naturaleza, incluye los accesos para llegar a ellos e involucra todas las obras especiales que resulten necesarias, como así también, la recuperación de la vegetación al finalizar la extracción. La cobertura vegetal que se retire, será acopiada en un lugar elegido para tal efecto, y se utilizará posteriormente para recubrir las superficies expuestas, a satisfacción del Inspector Fiscal.*

PROCESO Nº 8754261.- /

12

## 5.9 Informes

### 5.9.1 Informes Mensuales

La empresa contratista deberá emitir informes mensuales en dos ejemplares anillados más un respaldo en CD. Dichos informes deberán ser entregados dentro de los primeros 5 días corridos, a partir del mes calendario siguiente al de la entrega de terreno y para casos de excepción deberá existir autorización previa del Inspector Fiscal. La estructura y contenido del Informe Mensual debe ser acordado entre la empresa contratista y el Inspector Fiscal al inicio del Contrato y emplearse sistemáticamente durante todo el período de construcción. Dicho informe deberá contener a lo menos, los siguientes ítem:

- a) *Plan de Avance*  
Comentario para cada frente de trabajo en ejecución que ilustre lo ejecutado y los trabajos que realizará en el mes siguiente.
- b) *Avance de la Obra*
  - i. *Físico*: Debe indicar gráficamente las curvas de avance presentadas en el Programa de Trabajo vigente y de avance real, considerando el plazo total del Contrato. Estas curvas de avance se referirán a las principales partidas del Contrato, según se determine de acuerdo con el Inspector Fiscal; en caso de algún desacuerdo, se aplicará lo señalado por este último. Debe incluir las tablas con avance físico expresado en % y montos de inversión en moneda base.
  - ii. *Financiero*: En un formato similar al anterior mostrar las curvas de avance financiero del Programa Vigente y Real en base de los Estados de Pago, en moneda base contrato.
- c) *Informe de Maquinaria*  
Tabla de los equipos empleados indicando cantidad y horas-máquina ocupadas. Para algunos equipos se podrá emplear la unidad Mes.
- d) *Informe de Personal, dando cumplimiento con el Art. 143.*  
El informe debe resumir en hombre-día, la clasificación de personal en: Mano de Obra no calificada, Semi Calificada y Mano de Obra calificada.
- e) *Informe de Seguridad e Higiene laboral*  
La empresa contratista deberá entregar al Inspector Fiscal las estadísticas de accidentabilidad del periodo, y un informe de investigación de accidentes respecto de los accidentes ocurridos durante el mes, tal y como se señala en las Bases de Prevención de Riesgos que forman parte del contrato.

Las estadísticas mencionadas deberán considerar al menos las siguientes variables:

- Tasa de accidentabilidad.
- Índice de frecuencia.
- Índice de gravedad.
- Tasa de siniestralidad.

A partir del segundo mes estas variables deberán informarse en forma acumulada con respecto al mes anterior.

- f) *Informe Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana (ATP)*  
La empresa contratista deberá entregar un informe según lo señalado en las Bases de Gestión Ambiental, Territorial y de Participación Ciudadana para Contratos de Obras Públicas, que forman parte del contrato.
- g) *Informe de Ensayos de Calidad y Evaluaciones Técnicas*  
Síntesis y resultados e interpretaciones de las actividades efectuadas por el Laboratorio de uso de la empresa contratista. Ello es sin óbice de las informaciones que deban ser entregadas a las unidades de control técnico del MOP o dependientes de él (Laboratorios Regionales, IF, etc.)
- h) *Informe de Asuntos Pendientes*  
La empresa contratista deberá entregar un Informe de Asuntos Pendientes, con las situaciones que a su juicio se encuentran sin solución. En el caso que en un Informe no se mencione un Asunto Pendiente reportado en un Informe anterior, se entenderá que éste ha sido resuelto a satisfacción de la empresa contratista y por lo tanto se entenderá que éste otorga al MOP el más amplio y total finiquito sobre el punto.
- i) *Informe Anexo Plan de Calidad, si se exigen Bases para la Gestión de Calidad en Obras de Construcción, el que deberá considerar a lo menos lo siguiente:*
  - Resumen de No Conformidad del período
  - Resumen de modificaciones a los procedimientos y al Plan de Calidad en general

PROCESO N° \_\_\_\_\_

- Copia de resultados de las auditorías internas realizadas
- Resumen de medidas correctivas o preventivas
- Establecimiento y Análisis de los Costos de Calidad y No Calidad
- Actas de reuniones del mes
- Copias de resultados de auditorías de la Dirección.

Deberá identificar claramente el problema indicando sus causas, gestiones realizadas, acciones futuras y plazos estimados para su logro.

j) **Material Fotográfico**

Deberá incluir 10 fotografías, en colores con la respectiva fecha de captura y con sus leyendas descriptivas donde quede reflejado el avance parcial del período correspondiente.

### 5.9.2 Otros Informes

La empresa contratista asimismo, a solicitud por escrito del Inspector Fiscal, preparará determinados informes para facilitar el control y la coordinación de la faena, para detectar cualquier desviación que permita tomar oportunamente medidas en los programas de construcción, de ingeniería, de suministros, etc. que eviten el retraso de la Obra. Estos informes podrán ser sistematizados hasta normalizar la situación que se detecte.

### 5.9.3 Informe Final – Memoria Descriptiva

La empresa contratista deberá entregar, en forma previa a la recepción provisional o única de las obras, un Informe Final con la Memoria Descriptiva de las obras construidas, indicando los principales problemas y soluciones adoptadas, rendimientos, controles efectuados, controles, medidas y planes de manejo ambientales, territoriales y de participación ciudadana implementadas, estadísticas, respaldos fotográficos y todo otro aspecto que se estime de interés. Este informe será parte de la información a considerar para la recepción provisional o única, y su calidad y oportunidad de entrega serán especialmente considerados en la posterior calificación de la empresa contratista.

Previo a la emisión del Informe, la empresa contratista someterá al análisis y aprobación del Inspector Fiscal la estructura y el tenor del Informe.

### 5.10 Situaciones de Emergencia

Durante el proceso de ejecución de la obra, todo daño ocasionado por situaciones de emergencia derivadas de fenómenos naturales o de otro origen, deberá ser informado inmediatamente al Inspector Fiscal, quien lo comunicará a la autoridad correspondiente, sin perjuicio de las acciones inmediatas que correspondan.

Asimismo, el profesional Residente deberá informar detalladamente por escrito al Inspector Fiscal, de todo incidente que en la obra se presente a fin de que en conjunto se tomen las medidas pertinentes para corregir las condiciones que lo provocaron.

### 5.11 Variación o Modificación de Obras

Las variaciones de obra, aumentos o disminuciones que se generen durante el desarrollo del contrato, se registrarán por lo establecido en los artículos 102 al 107 del Reglamento y Reglamento de Montos, DS MOP N° 1093/2003 en sus Art. 2.5 y 2.6.

Para el caso de que sea necesario efectuar Obras Extraordinarias la empresa contratista deberá presentar a la inspección fiscal, análisis de precios de las partidas que no estén contemplados en el Listado Valorizado de Precios.

La Dirección de Arquitectura será la encargada de representar oportunamente ante las entidades Mandantes la provisión de recursos financieros que sean eventualmente necesarios ante una modificación de contrato que requiera financiamiento adicional.

### 5.12 Multas

Corresponde al Inspector Fiscal cursar las multas que se señalan en los numerales siguientes, las que se harán efectivas preferentemente en el estado de pago más próximo al incumplimiento.

Cuando las multas se expresen en UTM, el valor a aplicar será el correspondiente a la UTM del mes en que se cursó el estado de pago.

PROCESO N° \_\_\_\_\_

### 5.12.1 Multas por Atrasos en el plazo

Las Multas por atrasos que fueren procedentes de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y en los Documentos que forman parte del Contrato, se cursarán administrativamente, sin forma de juicio, y se deducirán de los estados de pagos o de las retenciones del contrato, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si aquellas no fueren suficientes, en ese orden de prelación.

- a) *Plazo Total*  
Si la empresa contratista no entregara la obra totalmente terminada dentro del plazo contractual, deberá pagar la multa a la que se refiere el artículo 163 del Reglamento, para su cálculo el factor K será lo establecido en el **Anexo Complementario**.
- b) *Plazo Parciales*, si corresponde se aplicará el porcentaje del valor K establecido en el **Anexo Complementario**.
- c) *Hitos*, si corresponde multa se aplicará por cada día de atraso, el valor establecido en el **Anexo Complementario**.

### 5.12.2 Otras Multas

- a) *Dirección de las Obras, Letreros de identificación de las obras, Informes e Instalaciones de la Inspección Fiscal*, si correspondiere.  
  
5 UTM : Por cada día que no se cumpla con la presencia de alguno de los integrantes del personal mínimo establecido.  
3 UTM : Por cada día de atraso en la instalación del Letrero, Informes e Instalación para la Inspección Fiscal.
- b) *Autocontrol, ETG o ETE (Especificaciones Técnicas Generales o Especiales)*  
  
3 UTM : Por cada día de atraso en la entrega del Manual de Procedimientos de Autocontrol.  
5 UTM : Por cada incumplimiento de procedimientos señalados en ETG o ETE, independiente de cualquier solicitud adicional que sea solicitada por la Inspección Fiscal.

### 5.12.3 Multa por No Acatar Instrucción del Inspector Fiscal

La empresa contratista deberá someterse a las órdenes e instrucciones del Inspector Fiscal, las que impartirá por escrito mediante el Libro de Obras u otro medio establecido en el contrato.

El incumplimiento de cada orden será sancionado con una multa diaria, durante el lapso en el cual no sea acatada, aplicada administrativamente y de acuerdo al artículo 111 del Reglamento.

### 5.13 Indemnización del Artículo 147 del Reglamento

En la eventualidad que hubiere que pagar indemnizaciones por efecto de la aplicación del artículo 147 del Reglamento, para la partida Gastos Generales se establece un porcentaje igual al 12% del valor total del contrato.

Atendiendo al hecho que se trata del concepto "gastos generales" y a fin de no efectuar pagos de indemnizaciones sobre partidas o conceptos de igual índole, para la aplicación de este artículo, se considerará como valor total de la propuesta al valor determinado como Costo Directo de la Obra y que equivale al valor de la oferta descontados los valores pro forma, los impuestos, las utilidades y los gastos generales establecidos por el contratista.

### 5.14 Forma de Pago

#### 5.14.1 Estados de Pago

De acuerdo al artículo 153 y 156 del Reglamento y acorde con las disponibilidades presupuestarias pertinentes, la cancelación se hará por estados de pagos quincenales o mensuales, según se establece en el **Anexo Complementario**.

La certificación del monto del Estado de Pago la efectuará el Inspector Fiscal, quien verificará en terreno la cantidad y calidad de la obra ejecutada cada mes, incluyendo las correspondientes partidas ambientales, territoriales y de participación ciudadana asociadas al Avance de Obras, según corresponda.

PROCESO Nº 8754261.- /

15

*El estado de pago mínimo será igual al 50 % del cociente entre el valor del contrato, expresado en pesos, y el plazo del contrato expresado en meses, con excepción del primero y último (los de canje de retenciones no tendrán limitaciones).*

*Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el 4º párrafo del artículo 153 del Reglamento, la empresa contratista deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado vigente otorgado por la Inspección del Trabajo de la jurisdicción correspondiente.*

*Los eventuales contratos de cesión de facturas que realicen los contratistas conforme a la ley N° 19983, deberán notificarse al Director Regional de Arquitectura.*

#### **5.14.2 Premio por Adelanto**

*De acuerdo con el **Anexo Complementario**.*

#### **5.14.3 Reajuste**

*La reajustabilidad del presente contrato se establecerá en el **Anexo Complementario** de este Convenio. (Con excepción de los montos asociados a los Valores Pro forma).*

#### **5.14.4 Anticipos**

*Según se establezca en el **Anexo Complementario**.*

#### **5.14.5 Retenciones**

*Las retenciones de los estados de pago se efectuarán según lo indicado en el artículo 158 del Reglamento.*

*Se podrán canjear estas retenciones por boletas bancarias de garantía, cuyo plazo de vigencia será equivalente al plazo pendiente del contrato más 12 meses.*

#### **5.15 Relaciones con Autoridades Regionales y Asociaciones de Usuarios**

*Toda comunicación con las autoridades regionales y organizaciones de usuarios deberá contar con el VºBº previo del Inspector Fiscal, salvo situaciones imprevistas.*

#### **5.16 Transporte de Personal**

*Si procede, el transporte de personal de la empresa contratista sólo se efectuará en vehículos especialmente acondicionados para tal efecto, los cuales deberán contar con la autorización de la autoridad competente.*

#### **5.17 Otros Contratos**

*Extraordinariamente, la empresa contratista debería considerar la eventualidad de compartir terreno con otros Contratistas que realizan diferentes obras, lo que exigirá una coordinación especial. Por tal razón la circulación del personal de la empresa contratista quedará limitada a sus áreas de trabajo y sectores que le sean asignados y deberá mantener en todo momento los accesos expeditos y transitables a los diferentes Frentes de Trabajo.*

#### **5.18 Patentes**

*La empresa contratista deberá salvaguardar e indemnizar, si corresponde, a la Dirección por cualquier acción judicial o procedimiento que pueda entablarse en su contra derivado del uso o supuesto uso, en relación con las Obras, de cualquier patente, diseño, marca comercial, nombre u otros derechos patentados.*

### **6.- TÉRMINO DEL CONTRATO**

#### **6.1 Término y Recepción de las Obras**

*Se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 166 al 178 del Reglamento. De realizarse Recepción Única, esta será establecida en el **Anexo Complementario**.*

#### **6.2 Término Anticipado**

*La Dirección podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato por los motivos establecidos en el artículo 151 del Reglamento y la liquidación se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 174 del mismo cuerpo legal.*

PROCESO N° 8754261.- /

16

### 6.3 Calificación

La Comisión de Recepción Provisional o Única calificará la gestión de la empresa contratista en la obra ejecutada, conforme a lo establecido en los artículos 179, 180, 181 y 182 del Reglamento. La calificación deberá realizarse de acuerdo al artículo 180 del Reglamento. En caso de consultarse subdivisiones serán establecidas en el **Anexo Complementario** al igual que sus porcentajes.

### 6.4 Certificados de Experiencia

No aplica. (Art. 56 del Reglamento)

### 6.5 Recepción Definitiva

La recepción definitiva de la obra será efectuada por una comisión nominada para el efecto, conforme lo establece el artículo 176 y 179 del Reglamento.

### 6.6 Liquidación

De acuerdo al artículo 177 y al Título XI del Reglamento, efectuada la recepción definitiva o única sin observaciones, se procederá a la liquidación del contrato y la autoridad que la apruebe, ordenará la suscripción y protocolización por la empresa contratista de la resolución de liquidación.

## 7.- RECURSOS QUE HICIERE VALER LA EMPRESA CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 88, 115 y 189 del Reglamento las reclamaciones que se susciten durante la ejecución de un contrato de obra serán presentadas directamente al Inspector Fiscal, quién lo enviará, si fuere necesario, a la Dirección correspondiente para su resolución o para que se someta a la consideración del Director General.

La autoridad deberá constatar la exactitud o veracidad de la reclamación presentada, para lo cual debe abrir un periodo probatorio —de oficio o a petición de parte—. Dicho periodo no podrá ser inferior a 10 días ni superior a 30 días. Durante la tramitación del reclamo podrá solicitar informes de especialistas de acuerdo a la naturaleza del asunto debatido, los que podrán ser profesionales del Ministerio o externos.

Respecto del acto administrativo que se pronuncia acerca del conflicto suscitado se procederá en conformidad a lo dispuesto por la ley 19.880."

**Nº2: APRUEBASE** el Anexo Complementario de fecha 05.03.2015, cuyo texto es el siguiente:

	NUMER BA	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	1.2.	<b>Identificación y ubicación de las obras</b> Nombre de la Obra: "CONSTRUCCION TEATRO REGIONAL DEL BIOBIO". Sector : Ribera Norte Río Bío-Bío, ciudad de Concepción Comuna : Concepción. Provincia : Concepción. Región : Del Biobío Código SAFI : No Aplica Código BIP : 30084787-0 Dirección : Av. Costanera S/N.
2	2.1	<b>Tipo de Contrato</b> Será mediante la modalidad de Suma Alzada Fija con Anticipo. La contratación será mediante la modalidad de Trato Directo.
3	2.2	<b>Documentos que integran el Contrato</b>  Para la letra g) se deberán considerar los siguientes antecedentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario Especial de Oferta.</li> <li>• Presupuesto Detallado.</li> <li>• Desglose de Gastos Generales y Utilidades</li> <li>• Análisis de Precios Unitarios.</li> <li>• Cronograma General de Construcción de la obra, tipo Carta Gantt u otra, en donde se señale específicamente el plazo por ejecución.</li> <li>• Programa Mensual de Inversiones.</li> <li>• Estructura Organizacional de la obra, adjuntando curriculum vitae y antecedentes del equipo profesional propuesto.</li> </ul> Se deberán presentar Análisis de Precios Unitarios de los siguientes ítems:  Ítem 2/1.2      Excavaciones y Movimientos De Tierra      M <sup>3</sup>

PROCESO Nº 8754261.- /

17

		<p>           Ítem 2/1.14.2 Hormigón Visto Liso Arquitectónico M<sup>3</sup>            Ítem 2/1.14.3 Hormigón Estructural M<sup>3</sup>            Ítem 2/1.18.2 Moldajes Para Hormigón Visto De Terminación M<sup>2</sup>            Ítem 2/1.27.2 Estructuras De Acero KG            Ítem 2/1.28.3 Estructura Madera Tramex M<sup>2</sup>            Ítem 2/1.30.1 Membrana PTFE M<sup>2</sup>            Ítem 2/1.30.2 Cubierta Panel Continuo: Acero + Aislante M<sup>2</sup>            Ítem 2/1.31.2 Tabique Estructura De Madera De 150 Mm M<sup>2</sup>            Ítem 2/2.6 Revestimiento Membrana PTFE M<sup>2</sup>            Ítem 2/2.14.1 Cielos de Madera M<sup>2</sup>            Ítem 2/2.15.4.4 PE1: Puerta de Escape Acústica 1 N°            Ítem 3/2.1.1/3.1 Suministro y montaje equipo generador 450 KVA N°            Ítem 3/2.1.1/7.1 Malla a tierra Única nº 1 - AT-BT GL            Ítem 3/3.1.2 Equipos Bombas Circuladoras Agua climatización N°            Ítem 3/3.1.3 Equipos Bombas Circuladoras Agua intercambiador N°            Ítem 3/3.6.1 Conexionado de Fan Coil y válvulas N°         </p> <p>El contratista entregará estos antecedentes en un original y dos copias más una copia digital (CD) el día establecido para presentación de la oferta.</p> <p>Igualmente, serán parte integrante del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo "C".- Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución de y de Concesiones de Obras Públicas y</li> <li>- Anexo "D".- Bases para el Aseguramiento de Calidad en Construcción de Obras Públicas. (ambos Anexos se encuentran aprobados según Res.DGOP N° 258/2009 sobre Bases Administrativas para Contratos Obras Públicas Tipo)</li> </ul>
4	2.3	<p><b>Plazo para la Ejecución de las Obra</b>            Plazo máximo para la ejecución de la obra será de 720 días corridos.            Plazos Hitos: No se establecen.</p>
5	2.5	<p><b>Financiamiento</b>            Será con fondos provenientes de Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), SERVIU y Consejo Nacional de la Cultura y Artes (C.N.C.A.).            De la relación del financiamiento de los distintos aportantes se dejará constancia en el acto administrativo que aprueba el Convenio Ad-Referendum en su punto Imputación Presupuestaria.</p>
6	2.8	<p><b>Valores Pro forma y su Pago</b>            Se considera, según itemizado de presupuesto de obra.</p>
7	3.3.1	<p><b>Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato</b>            Póliza de Seguro: No se acepta            Plazo de vigencia será el del contrato más: 24 meses.</p>
8	3.3.2	<p><b>Seguro de Responsabilidad Civil ante Terceros</b>            Se exige.</p>
9	3.3.3.	<p><b>Seguro contra Todo Riesgo de Construcción</b>            Se exige.  <b>Otros Seguros:</b> No se establecen.</p>
10	4.1	<p><b>Dirección de las Obras</b>            Se deberá disponer del siguiente personal como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Profesional Residente</b>, 1 Profesional. Deberá ser ingeniero civil o constructor civil o ingeniero constructor, en cualquiera de los casos, con al menos 10 años de experiencia profesional. El profesional residente deberá tener experiencia de al menos 5 años en administración de obras de edificación. Su permanencia será diaria y a jornada completa durante todo el periodo en que se ejecuten las obras y hasta la recepción provisional del contrato.</li> <li>• <b>Profesional Coordinador de Terreno</b>, 1 Profesional. Deberá ser ingeniero civil o constructor civil o ingeniero constructor, en cualquiera de los casos, con al menos 7 años de experiencia profesional. Este profesional deberá tener experiencia de al menos 3 años en el cargo en la ejecución de obras de edificación. Su permanencia será diaria y a jornada completa durante todo el periodo en que se ejecuten las obras y hasta la recepción provisional del contrato.</li> <li>• <b>Encargado de Aseguramiento de la Calidad</b>: 1 Profesional. Deberá ser <u>Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor</u>, en cualquiera de los casos, <u>con al menos 5 años de experiencia profesional</u>. Este profesional deberá tener al menos 3 años de experiencia en Plan de Aseguramiento de Calidad en obras de arquitectura o edificios. Su permanencia será diaria y a jornada completa durante todo el periodo en que se ejecuten las obras y hasta la recepción provisional del contrato.</li> <li>• <b>Experto en Prevención de Riesgos</b>, 1 Profesional. Deberá ser <u>profesional experto en Prevención de Riesgos, con al menos 10 años de experiencia profesional</u>.</li> <li>• <b>Ayudante de Experto en Prevención de Riesgos</b>, deberá ser <u>profesional experto en Prevención con experiencia profesional de al menos 3 años</u>.</li> <li>• <b>Administrativo</b>, deberá ser profesional o técnico del área contable con al menos 3 años de experiencia en el área de remuneraciones.</li> </ul>
11	4.11.2	<p><b>Letreros de Identificación de las Obras y de Obras Terminadas</b>            Deberá colocar <u>4 letreros</u> de obra en ejecución tipo gigantografías y <u>1 de obra terminada</u>, de acuerdo a dimensiones y materialidad que se le indique oportunamente.</p>

12	4.12.1	<b>Planos Definitivos (Como Construidos o As Built)</b> Se exigen y los plazos son: Entrega: Junto con la solicitud de Recepción Provisional de las Obras. Aprobación: 30 días a contar de su recepción.
13	4.12.2	<b>Material Fotográfico</b> Se deberán entregar 6 fotografías de tamaño 45x60 cm, con bastidor de madera.
14	4.12.3	<b>Registro de video</b> Se exige.
15	4.17	<b>Instalaciones para la Inspección Fiscal.</b> Plazo: 30 días de iniciado el contrato. Instalaciones de al menos 100 m2. Telefonía: Se exige (terminales para conexión). Internet: Se exige (terminales para conexión)
16	5.3	<b>Entrega de Terreno y Trazado de las Obras</b> Plazo: 15 días en conformidad a lo establecido en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
17	5.4	<b>Libro de Obras y Libro de Comunicaciones</b> Será: en papel.
18	5.12.1	<b>Multas por Atrasos en el plazo</b> a) Plazo Total, el factor K será de 0,5 b) Plazo Parcial: No aplica. c) Hitos, No aplica.
19	5.14.1	<b>Estados de Pago</b> Los estados de pagos se harán en forma mensual.
20	5.14.2	<b>Premio por adelanto</b> No se contempla.
21	5.14.3	<b>Reajuste</b> No está afecto.
22	5.14.4	<b>Anticipos</b> Se autoriza con las siguientes condiciones: 10% del aporte FNDR al contrato. Garantía del anticipo: boleta bancaria. Devolución del Anticipo: sin reajuste. Procedimiento de Devolución: según se convenga, dentro del plazo contractual.
23	6.1	<b>Término y Recepción de las Obras</b> Se realizará recepción Provisional.
24	6.3	<b>Calificación</b> Subdivisiones: No se establecen.
<b>Bases para el Aseguramiento de la Calidad en Construcción de Obras Publicas</b>		
25	2	<b>Unidad de Aseguramiento de Calidad (UAC)</b> 5 años de experiencia mínima en construcción de obras de arquitectura.
26	3	<b>Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)</b> 30 días para la entrega del PAC y 20 días para que el IF formule observaciones.
27	3.21	<b>Auditorías Internas de Calidad</b> 1 Auditoría al año. Experiencia habiendo efectuado al menos 5 auditorías de calidad.
28	3.4	<b>Objetivos de Calidad.</b> Cierre de no conformidades en un plazo de 20 días corridos.

PROCESO N° \_\_\_\_\_

### Nº 3: APROBACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL CONTRATO:

Apruébense los Planos de Detalles y Generales, las Especificaciones Técnicas Especiales y Generales y Antecedentes Técnicos Complementarios del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO**" y que serán parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

#### 3.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL PROYECTO

##### CARPETA 01. DOCUMENTOS Y PLANOS Licitación TRBB

NOMBRE DEL ARCHIVO	CONTENIDO
<b>CARPETA 01. TRBB - ARQ</b>	
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>	
TRBB-ARQ-EETT ANEXO MEMORIA PROYECTO	MEMORIA
TRBB-ARQ-EETT DE PROYECTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>	
<b>DWG</b>	
TR BB - ARQ - PL - 001	LAMINA Nº 33 DE 143 PLANTA EMPLAZAMIENTO
TR BB - ARQ - PL - 002	LAMINA Nº 34 DE 143 PLANTA TRAZADO GENERAL
TR BB - ARQ - PL - 003	LAMINA Nº 35 DE 143 PLANTA ESPACIO PÚBLICO AREA A, TEATRO (POLIGONO 1-6)
TR BB - ARQ - PL - 004	LAMINA Nº 36 DE 143 PLANTA ESPACIO PÚBLICO AREA ESTACIONAMIENTOS
TRBB - ARQ - DET - 010	LAMINA Nº 37 DE 143 CORTES TIPO AREA A Y B
TRBB - ARQ - DET - 011	LAMINA Nº 38 DE 143 SALA DE MÁQUINAS AREA A
TRBB - ARQ - DET - 012	LAMINA Nº 39 DE 143 JUEGOS AREA A Y B
TRBB - ARQ - DET - 013	LAMINA Nº 40 DE 143 MOBILIARIO URBANO AREA A Y B
TRBB - ARQ - DET - 014	LAMINA Nº 41 DE 143 RAMPA MINUSVÁLIDO, LETRERO TEATRO REGIONAL
TR BB - ARQ - PL - 101	LAMINA Nº 42 DE 143 PLANTA NIVEL 0,00
TR BB - ARQ - PL - 102	LAMINA Nº 43 DE 143 PLANTA NIVEL 4,80
TR BB - ARQ - PL - 103	LAMINA Nº 44 DE 143 PLANTA NIVEL 8,70
TR BB - ARQ - PL - 104	LAMINA Nº 45 DE 143 PLANTA NIVEL 12,60
TR BB - ARQ - PL - 105	LAMINA Nº 46 DE 143 PLANTA NIVEL 16,50
TR BB - ARQ - PL - 106	LAMINA Nº 47 DE 143 PLANTA NIVEL 20,40
TR BB - ARQ - PL - 107	LAMINA Nº 48 DE 143 PLANTA NIVEL TECHUMBRE 29,85
TR BB - ARQ - PL - 108	LAMINA Nº 49 DE 143 PLANTA CIELO NIVEL 0,00
TR BB - ARQ - PL - 109	LAMINA Nº 50 DE 143 PLANTA CIELO NIVEL 4,80
TR BB - ARQ - PL - 110	LAMINA Nº 51 DE 143 PLANTA CIELO NIVEL 8,70
TR BB - ARQ - PL - 111	LAMINA Nº 52 DE 143 PLANTA CIELO NIVEL 12,60
TR BB - ARQ - PL - 112	LAMINA Nº 53 DE 143 PLANTA CIELO NIVEL 16,50
TR BB - ARQ - PL - 113	LAMINA Nº 54 DE 143 PLANTA CIELO NIVEL 20,40
TR BB - ARQ - CL - 201	LAMINA Nº 55 DE 143 CORTE LONGITUDINAL BB / CC
TR BB - ARQ - CL - 202	LAMINA Nº 56 DE 143 CORTE LONGITUDINAL FF / GG
TR BB - ARQ - CT - 301	LAMINA Nº 57 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 03
TR BB - ARQ - CT - 302	LAMINA Nº 58 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 05
TR BB - ARQ - CT - 303	LAMINA Nº 59 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 07
TR BB - ARQ - CT - 304	LAMINA Nº 60 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 09
TR BB - ARQ - CT - 305	LAMINA Nº 61 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 10
TR BB - ARQ - CT - 306	LAMINA Nº 62 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 11
TR BB - ARQ - CT - 307	LAMINA Nº 63 DE 143 CORTE TRANSVERSAL 17

PROCESO Nº \_\_\_\_\_

20

TR BB - ARQ - CT - 308	LAMINA N°	64 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 20
TR BB - ARQ - CT - 309	LAMINA N°	65 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 26
TR BB - ARQ - CT - 310	LAMINA N°	66 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 27
TR BB - ARQ - CT - 311	LAMINA N°	67 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 28
TR BB - ARQ - EL - 401	LAMINA N°	68 DE 143	ELEVACIONES NORTE Y PONIENTE
TR BB - ARQ - EL - 402	LAMINA N°	69 DE 143	ELEVACIONES SUR Y ORIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 501	LAMINA N°	70 DE 143	ISOMÉTRICA GENERAL ESCANTILLÓN FACHADA
TR BB - ARQ - ESC - 502	LAMINA N°	71 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO NORTE
TR BB - ARQ - ESC - 503	LAMINA N°	72 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO SUR
TR BB - ARQ - ESC - 504	LAMINA N°	73 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO ORIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 505	LAMINA N°	74 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO PONIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 506	LAMINA N°	75 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO MARQUESINA
TR BB - ARQ - ESC - 507	LAMINA N°	76 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO CUBIERTA / BBAALL
TR BB - ARQ - ESC - 508	LAMINA N°	77 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA NOR-ORIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 509	LAMINA N°	78 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA NOR-PONIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 510	LAMINA N°	79 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA SUR-ORIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 511	LAMINA N°	80 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA SUR-PONIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 512	LAMINA N°	81 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO MARQUESINA 2
TR BB - ARQ - ESC - 513	LAMINA N°	82 DE 143	ESCANTILLON TECHUMBRE 1
TR BB - ARQ - ESC - 514	LAMINA N°	83 DE 143	ESCANTILLON TECHUMBRE 1, BAJADAS AGUAS LLUVIAS
TR BB - ARQ - ESC - 515	LAMINA N°	84 DE 143	ESCANTILLON VENTANAS FACHADA ORIENTE
TR BB - ARQ - ESC - 516	LAMINA N°	85 DE 143	ESCANTILLON VENTANAS FACHADA PONIENTE
TR BB - ARQ - DET - 601	LAMINA N°	86 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA PLANTA NIVEL 12,60 Y 16,50
TR BB - ARQ - DET - 602	LAMINA N°	87 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA PLANTA NIVEL 20,40 Y 24,30
TR BB - ARQ - DET - 603	LAMINA N°	88 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA PLANTA CIELO
TR BB - ARQ - DET - 604	LAMINA N°	89 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA CORTES
TR BB - ARQ - DET - 605	LAMINA N°	90 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA CABINA/ESCALERA
TR BB - ARQ - DET - 611	LAMINA N°	91 DE 143	DETALLE SALA TEATRO PLANTA NIVEL 0,00
TR BB - ARQ - DET - 612	LAMINA N°	92 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 4,80
TR BB - ARQ - DET - 613	LAMINA N°	93 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 8,70
TR BB - ARQ - DET - 614	LAMINA N°	94 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 12,60
TR BB - ARQ - DET - 615	LAMINA N°	95 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 16,50
TR BB - ARQ - DET - 616	LAMINA N°	96 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 20,40
TR BB - ARQ - DET - 617	LAMINA N°	97 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 24,30
TR BB - ARQ - DET - 618	LAMINA N°	98 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CIELO
TR BB - ARQ - DET - 619	LAMINA N°	99 DE 143	DETALLE SALA TEATRO PATIO BUTACAS
TR BB - ARQ - DET - 620	LAMINA N°	100 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTES TRANSVERSALES 04 Y 03
TR BB - ARQ - DET - 621	LAMINA N°	101 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTES TRANSVERSALES 05 Y 02
TR BB - ARQ - DET - 622	LAMINA N°	102 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTES TRANSVERSALES 06 Y 01
TR BB - ARQ - DET - 623	LAMINA N°	103 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINALES 10
TR BB - ARQ - DET - 624	LAMINA N°	104 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINAL 11
TR BB - ARQ - DET - 625	LAMINA N°	105 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINAL 12
TR BB - ARQ - DET - 626	LAMINA N°	106 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINAL 13/14
TR BB - ARQ - DET - 627	LAMINA N°	107 DE 143	DETALLE SALA TEATRO FOSO ESCENA
TR BB - ARQ - DET - 628	LAMINA N°	108 DE 143	DETALLE SALA TEATRO PALCOS
TR BB - ARQ - DET - 629	LAMINA N°	109 DE 143	DETALLE SALA TEATRO FOSO ORQUESTA

PROCESO N° 8754261.- /

21

TR BB - ARQ - DET - 631	LAMINA N°	110 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS PLANTA NIVEL 16,50/20,40/24,30
TR BB - ARQ - DET - 632	LAMINA N°	111 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS CORTES 1, 2, 4, 6, 7.
TR BB - ARQ - DET - 633	LAMINA N°	112 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS CORTES 3, 5, 8, 9.
TR BB - ARQ - DET - 634	LAMINA N°	113 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS PLANTA CIELO
TRBB - ARQ - DET- 701	LAMINA N°	114 DE 143	DETALLE TABIQUES ACÚSTICOS 1
TRBB - ARQ - DET- 702	LAMINA N°	115 DE 143	DETALLE TABIQUES ACÚSTICOS 2
TRBB - ARQ - DET- 703	LAMINA N°	116 DE 143	DETALLE TABIQUES TIPO Y REVESTIMIENTOS
TRBB - ARQ - DET- 711	LAMINA N°	117 DE 143	DETALLE BAÑOS PÚBLICOS NIVEL 0,00 Y 4,80
TRBB - ARQ - DET- 712	LAMINA N°	118 DE 143	DETALLE CAMARINES NIVEL 4,80 Y 8,70
TRBB - ARQ - DET- 713	LAMINA N°	119 DE 143	DETALLE CAMARINES GRUPALES NIVEL 8,70
TRBB - ARQ - DET- 714	LAMINA N°	120 DE 143	DETALLE HALL SALA DE CÁMARA NIVEL 13,02
TRBB - ARQ - DET- 715	LAMINA N°	121 DE 143	DETALLE ACCESO SALA DE TEATRO NIVEL 4,80
TRBB - ARQ - DET- 716	LAMINA N°	122 DE 143	DETALLE HALL PALCO NIVEL 12,60/ 16,50/ 20,40
TRBB - ARQ - DET- 717	LAMINA N°	123 DE 143	DETALLE CAFETERÍA MUEBLES NIVEL 4,80
TRBB - ARQ - DET- 718	LAMINA N°	124 DE 143	DETALLE GUARDARROPIA Y TIENDA, MUEBLES NIVEL 0,00
TRBB - ARQ - DET- 719	LAMINA N°	125 DE 143	DETALLE ASCENSORES HALL
TRBB - ARQ - DET- 720	LAMINA N°	126 DE 143	DETALLE MUEBLES PORTERÍA PERSONAL, BOLETERIA, GUARDIAS
TRBB - ARQ - DET- 731	LAMINA N°	127 DE 143	DETALLE FACHADAS NIVEL 0,00
TRBB - ARQ - DET- 732	LAMINA N°	128 DE 143	DETALLE FACHADAS NIVEL 0,00
TRBB - ARQ - DET- 733	LAMINA N°	129 DE 143	DETALLE FACHADAS NIVEL 0,00
TRBB - ARQ - DET- 734	LAMINA N°	130 DE 143	DETALLE PUERTAS
TRBB - ARQ - DET- 735	LAMINA N°	131 DE 143	DETALLE PUERTAS PUERTAS Y MAMPARAS DE VIDRIO
TRBB - ARQ - DET- 736	LAMINA N°	132 DE 143	DETALLE PORTONES
TRBB - ARQ - DET- 737	LAMINA N°	133 DE 143	DETALLE VENTANAS MEMBRANA PTFE
TRBB - ARQ - DET- 741	LAMINA N°	134 DE 143	DETALLE ESCALERAS ESCAPE ENTRE EJES 24 Y 25
TRBB - ARQ - DET- 742	LAMINA N°	135 DE 143	DETALLE ESCALERAS APOYO ESCENA ENTRE EJES 23 Y 24
TRBB - ARQ - DET- 743	LAMINA N°	136 DE 143	DETALLE ESCALERAS APOYO ESCENA ENTRE EJES 16 Y 17
TRBB - ARQ - DET- 744	LAMINA N°	137 DE 143	DETALLE ESCALERAS ESCAPE ENTRE EJES 14 Y 16
TRBB - ARQ - DET- 745	LAMINA N°	138 DE 143	DETALLE ESCALERA PRINCIPAL NIVEL 0,00
TRBB - ARQ - DET- 746	LAMINA N°	139 DE 143	DETALLE ESCALERAS LATERALES ENTRE EJES 04 Y 07 (C-D, H-I)
TRBB - ARQ - DET- 747	LAMINA N°	140 DE 143	DETALLE ESCALERAS LATERALES ENTRE EJES 08 Y 09 (C-E)
TRBB - ARQ - DET- 748	LAMINA N°	141 DE 143	DETALLE ESCALERA CARACOL
TRBB - ARQ - DET- 751	LAMINA N°	142 DE 143	DETALLE BARANDAS TIPO
TRBB - ARQ - DET- 752	LAMINA N°	143 DE 143	DETALLE MUEBLES
<b>PDF</b>			
33 DE 143	LAMINA N°	33 DE 143	PLANTA EMPLAZAMIENTO
34 DE 143	LAMINA N°	34 DE 143	PLANTA TRAZADO GENERAL
35 DE 143	LAMINA N°	35 DE 143	PLANTA ESPACIO PUBLICO AREA A, TEATRO (POLIGONO 1-6)
36 DE 143	LAMINA N°	36 DE 143	PLANTA ESPACIO PUBLICO AREA B, ESTACIONAMIENTOS
37 DE 143	LAMINA N°	37 DE 143	CORTES TIPO AREA A Y B
38 DE 143	LAMINA N°	38 DE 143	SALA DE MÁQUINAS AREA A
39 DE 143	LAMINA N°	39 DE 143	JUEGOS AREA A Y B
40 DE 143	LAMINA N°	40 DE 143	MOBILIARIO URBANO AREA A Y B
41 DE 143	LAMINA N°	41 DE 143	RAMPA MINUSVÁLIDO, LETRERO TEATRO REGIONAL
42 DE 143	LAMINA N°	42 DE 143	PLANTA NIVEL 0,00
43 DE 143	LAMINA N°	43 DE 143	PLANTA NIVEL 4,80

PROCESO N° 8754261.- /

22

44 DE 143	LAMINA N°	44 DE 143	PLANTA NIVEL 8,70
45 DE 143	LAMINA N°	45 DE 143	PLANTA NIVEL 12,60
46 DE 143	LAMINA N°	46 DE 143	PLANTA NIVEL 16,50
47 DE 143	LAMINA N°	47 DE 143	PLANTA NIVEL 20,40
48 DE 143	LAMINA N°	48 DE 143	PLANTA NIVEL TECHUMBRE 29,85
49 DE 143	LAMINA N°	49 DE 143	PLANTA CIELO NIVEL 0,00
50 DE 143	LAMINA N°	50 DE 143	PLANTA CIELO NIVEL 4,80
51 DE 143	LAMINA N°	51 DE 143	PLANTA CIELO NIVEL 8,70
52 DE 143	LAMINA N°	52 DE 143	PLANTA CIELO NIVEL 12,60
53 DE 143	LAMINA N°	53 DE 143	PLANTA CIELO NIVEL 16,50
54 DE 143	LAMINA N°	54 DE 143	PLANTA CIELO NIVEL 20,40
55 DE 143	LAMINA N°	55 DE 143	CORTE LONGITUDINAL BB / CC
56 DE 143	LAMINA N°	56 DE 143	CORTE LONGITUDINAL FF / GG
57 DE 143	LAMINA N°	57 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 03
58 DE 143	LAMINA N°	58 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 05
59 DE 143	LAMINA N°	59 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 07
60 DE 143	LAMINA N°	60 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 09
61 DE 143	LAMINA N°	61 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 10
62 DE 143	LAMINA N°	62 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 11
63 DE 143	LAMINA N°	63 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 17
64 DE 143	LAMINA N°	64 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 20
65 DE 143	LAMINA N°	65 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 26
66 DE 143	LAMINA N°	66 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 27
67 DE 143	LAMINA N°	67 DE 143	CORTE TRANSVERSAL 28
68 DE 143	LAMINA N°	68 DE 143	ELEVACIONES NORTE Y PONIENTE
69 DE 143	LAMINA N°	69 DE 143	ELEVACIONES SUR Y ORIENTE
70 DE 143	LAMINA N°	70 DE 143	ISOMÉTRICA GENERAL ESCANTILLÓN FACHADA
71 DE 143	LAMINA N°	71 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO NORTE
72 DE 143	LAMINA N°	72 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO SUR
73 DE 143	LAMINA N°	73 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO ORIENTE
74 DE 143	LAMINA N°	74 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO PONIENTE
75 DE 143	LAMINA N°	75 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO MARQUESINA
76 DE 143	LAMINA N°	76 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO CUBIERTA / BBAALL
77 DE 143	LAMINA N°	77 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA NOR-ORIENTE
78 DE 143	LAMINA N°	78 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA NOR-PONIENTE
79 DE 143	LAMINA N°	79 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA SUR-ORIENTE
80 DE 143	LAMINA N°	80 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. ESQUINA SUR-PONIENTE
81 DE 143	LAMINA N°	81 DE 143	ESCANTILLON FACHADA MOD. TIPO MARQUESINA 2
82 DE 143	LAMINA N°	82 DE 143	ESCANTILLON TECHUMBRE 1
83 DE 143	LAMINA N°	83 DE 143	ESCANTILLON TECHUMBRE 1, BAJADAS AGUAS LLUVIAS
84 DE 143	LAMINA N°	84 DE 143	ESCANTILLON VENTANAS FACHADA ORIENTE
85 DE 143	LAMINA N°	85 DE 143	ESCANTILLON VENTANAS FACHADA PONIENTE
86 DE 143	LAMINA N°	86 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA PLANTA NIVEL 12,60 Y 16,50
87 DE 143	LAMINA N°	87 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA PLANTA NIVEL 20,40 Y 24,30
88 DE 143	LAMINA N°	88 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA PLANTA CIELO
89 DE 143	LAMINA N°	89 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA CORTES

PROCESO N° 8754261.- /

23

90 DE 143	LAMINA Nº	90 DE 143	DETALLE SALA CÁMARA CABINA/ESCALERA
91 DE 143	LAMINA Nº	91 DE 143	DETALLE SALA TEATRO PLANTA NIVEL 0,00
92 DE 143	LAMINA Nº	92 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 4,80
93 DE 143	LAMINA Nº	93 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 8,70
94 DE 143	LAMINA Nº	94 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 12,60
95 DE 143	LAMINA Nº	95 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 16,50
96 DE 143	LAMINA Nº	96 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 20,40
97 DE 143	LAMINA Nº	97 DE 143	DETALLE SALA TEATRO NIVEL 24,30
98 DE 143	LAMINA Nº	98 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CIELO
99 DE 143	LAMINA Nº	99 DE 143	DETALLE SALA TEATRO PATIO BUTACAS
100 DE 143	LAMINA Nº	100 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTES TRANSVERSALES 04 Y 03
101 DE 143	LAMINA Nº	101 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTES TRANSVERSALES 05 Y 02
102 DE 143	LAMINA Nº	102 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTES TRANSVERSALES 06 Y 01
103 DE 143	LAMINA Nº	103 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINALES 10
104 DE 143	LAMINA Nº	104 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINAL 11
105 DE 143	LAMINA Nº	105 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINAL 12
106 DE 143	LAMINA Nº	106 DE 143	DETALLE SALA TEATRO CORTE LONGITUDINAL 13/14
107 DE 143	LAMINA Nº	107 DE 143	DETALLE SALA TEATRO FOSO ESCENA
108 DE 143	LAMINA Nº	108 DE 143	DETALLE SALA TEATRO PALCOS
109 DE 143	LAMINA Nº	109 DE 143	DETALLE SALA TEATRO FOSO ORQUESTA
110 DE 143	LAMINA Nº	110 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS PLANTA NIVEL 16,50/20,40/24,30
111 DE 143	LAMINA Nº	111 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS CORTES 1, 2, 4, 6, 7.
112 DE 143	LAMINA Nº	112 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS CORTES 3, 5, 8, 9.
113 DE 143	LAMINA Nº	113 DE 143	DETALLE SALAS DE ENSAYOS PLANTA CIELO
114 DE 143	LAMINA Nº	114 DE 143	DETALLE TABIQUES ACÚSTICOS 1
115 DE 143	LAMINA Nº	115 DE 143	DETALLE TABIQUES ACÚSTICOS 2
116 DE 143	LAMINA Nº	116 DE 143	DETALLE TABIQUES TIPO Y REVESTIMIENTOS
117 DE 143	LAMINA Nº	117 DE 143	DETALLE BAÑOS PÚBLICOS NIVEL 0,00 Y 4,80
118 DE 143	LAMINA Nº	118 DE 143	DETALLE CAMARINES NIVEL 4,80 Y 8,70
119 DE 143	LAMINA Nº	119 DE 143	DETALLE CAMARINES GRUPALES NIVEL 8,70
120 DE 143	LAMINA Nº	120 DE 143	DETALLE HALL SALA DE CÁMARA NIVEL 13,02
121 DE 143	LAMINA Nº	121 DE 143	DETALLE ACCESO SALA DE TEATRO NIVEL 4,80
122 DE 143	LAMINA Nº	122 DE 143	DETALLE HALL PALCO NIVEL 12,60/ 16,50/ 20,40
123 DE 143	LAMINA Nº	123 DE 143	DETALLE CAFETERÍA MUEBLES NIVEL 4,80
124 DE 143	LAMINA Nº	124 DE 143	DETALLE GUARDARROPIA Y TIENDA, MUEBLES NIVEL 0,00
125 DE 143	LAMINA Nº	125 DE 143	DETALLE ASCENSORES HALL
126 DE 143	LAMINA Nº	126 DE 143	DETALLE MUEBLES PORTERÍA PERSONAL, BOLETERIA, GUARDIAS
127 DE 143	LAMINA Nº	127 DE 143	DETALLE FACHADAS NIVEL 0,00
128 DE 143	LAMINA Nº	128 DE 143	DETALLE FACHADAS NIVEL 0,00
129 DE 143	LAMINA Nº	129 DE 143	DETALLE FACHADAS NIVEL 0,00
130 DE 143	LAMINA Nº	130 DE 143	DETALLE PUERTAS
131 DE 143	LAMINA Nº	131 DE 143	DETALLE PUERTAS PUERTAS Y MAMPARAS DE VIDRIO
132 DE 143	LAMINA Nº	132 DE 143	DETALLE PORTONES
133 DE 143	LAMINA Nº	133 DE 143	DETALLE VENTANAS MEMBRANA PTFE
134 DE 143	LAMINA Nº	134 DE 143	DETALLE ESCALERAS ESCAPE ENTRE EJES 24 Y 25
135 DE 143	LAMINA Nº	135 DE 143	DETALLE ESCALERAS APOYO ESCENA ENTRE EJES 23 Y 24

PROCESO Nº 8754261.- /

24

136 DE 143	LAMINA N°	136 DE 143	DETALLE ESCALERAS APOYO ESCENA ENTRE EJES 16 Y 17
137 DE 143	LAMINA N°	137 DE 143	DETALLE ESCALERAS ESCAPE ENTRE EJES 14 Y 16
138 DE 143	LAMINA N°	138 DE 143	DETALLE ESCALERA PRINCIPAL NIVEL 0,00
139 DE 143	LAMINA N°	139 DE 143	DETALLE ESCALERAS LATERALES ENTRE EJES 04 Y 07 (C-D, H-I)
140 DE 143	LAMINA N°	140 DE 143	DETALLE ESCALERAS LATERALES ENTRE EJES 08 Y 09 (C-E)
141 DE 143	LAMINA N°	141 DE 143	DETALLE ESCALERA CARACOL
142 DE 143	LAMINA N°	142 DE 143	DETALLE BARANDAS TIPO
143 DE 143	LAMINA N°	143 DE 143	DETALLE MUEBLES
<b>SUBCARPETA: 03 IMÁGENES</b>			
1_TRBB	IMAGEN 3D		
2_TRBB	IMAGEN 3D		
3_TRBB	IMAGEN 3D		
4_TRBB	IMAGEN 3D		
5_TRBB	IMAGEN 3D		
6_TRBB	IMAGEN 3D		
7_TRBB	IMAGEN 3D		
8_TRBB	IMAGEN 3D		
<b>SUBCARPETA: 04 VIDEO</b>			
Video TRBB	VIDEO PRESENTACION OBRA		
<b>SUBCARPETA: 05 MODELO 3D</b>			
Envolvente Teatro	MODELACION 3D		
trbb3.rvt	Archivo RVT		
<b>CARPETA 00 TRBB - TOP</b>			
<b>SUBCARPETA: 01 PLANOS</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - TOP-PL-000	LAMINA N°	1 DE 2	TOPOGRAFIA 1
TRBB - TOP-PL-001	LAMINA N°	2 DE 2	TOPOGRAFIA 2
<b>PDF</b>			
1 DE 2	LAMINA N°	1 DE 2	TOPOGRAFIA 1
2 DE 2	LAMINA N°	2 DE 2	TOPOGRAFIA 2
<b>CARPETA 00 TRBB - MEC</b>			
<b>SUBCARPETA: 01 PLANOS</b>			
TRBB-MEC-ANEXO PAVIMENTACION			
TRBB-MEC-ENSAYE DE INFILTRACION			
TRBB-MEC-ENSAYE DE PORCHET			
TRBB-MEC-INFORME ENSAYO DE MATERIAL			
TRBB-MEC-INFORME MECANICA DE SUELOS			
<b>CARPETA 00 TRBB - DOM</b>			
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>			
TRBB-ARQ-EETT			
TRBB-ASC-CALCULO TRAFICO ASCENSORES			
TRBB-DIA-RESPUESTA			
TRBB-DOM-APROBACION ANTEPROYECTO			
TRBB-DOM-CARGA OCUPACION			
TRBB-DOM-CIP 02.03.2012			
TRBB-DOM-DS 37			
TRBB-DOM-LISTADO DE DOCUMENTOS			
TRBB-DOM-PATENTE INGENIERO			
TRBB-DOM-PATENTE PROFESIONAL ARQUITECTO			
TRBB-DOM-RESISTENCIA AL FUEGO			
TRBB-DOM-SOLICITUD PERMISO EDIFICACION			
TRBB-EISTU-APROBACION			
TRBB-MEC-INFORME MECANICA DE SUELOS			
TRBB-MEC-REVISION MECANICA DE SUELOS			
TRBB-PAV-FACTIBILIDAD			
TRBB-REV CAL-CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE			
TRBB-REV CAL-INFORME FAVORABLE			
TRBB-SAN-APROBACION ESSBIO			
TRBB-SAN-FACTIBILIDAD			

PROCESO N° 8754261.- /

25

TRBB-SEG-INFORME VIAS DE EVACUACION

<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>			
<b>TRBB-ARQ</b>			
TR BB - ARQ - MUN - 101	LAMINA N°	1 DE 27	PLANO DE UBICACIÓN
TR BB - ARQ - MUN - 102	LAMINA N°	2 DE 27	PLANO EMPLAZAMIENTO
TR BB - ARQ - MUN - 103	LAMINA N°	3 DE 27	PLANTA NIVEL 0,00
TR BB - ARQ - MUN - 104	LAMINA N°	4 DE 27	PLANTA NIVEL 4,80
TR BB - ARQ - MUN - 105	LAMINA N°	5 DE 27	PLANTA NIVEL 8,70
TR BB - ARQ - MUN - 106	LAMINA N°	6 DE 27	PLANTA NIVEL 12,60
TR BB - ARQ - MUN - 107	LAMINA N°	7 DE 27	PLANTA NIVEL 16,50
TR BB - ARQ - MUN - 108	LAMINA N°	8 DE 27	PLANTA NIVEL 20,40
TR BB - ARQ - MUN - 109	LAMINA N°	9 DE 27	PLANTA NIVEL TECHUMBRE 29,85
TR BB - ARQ - MUN - 110	LAMINA N°	10 DE 27	CORTE TRANSVERSAL 26
TR BB - ARQ - MUN - 111	LAMINA N°	11 DE 27	CORTE TRANSVERSAL 17
TR BB - ARQ - MUN - 112	LAMINA N°	12 DE 27	CORTE TRANSVERSAL 11
TR BB - ARQ - MUN - 113	LAMINA N°	13 DE 27	CORTE TRANSVERSAL 07
TR BB - ARQ - MUN - 114	LAMINA N°	14 DE 27	CORTE TRANSVERSAL 05
TR BB - ARQ - MUN - 115	LAMINA N°	15 DE 27	CORTE LONGITUDINAL BB / CC
TR BB - ARQ - MUN - 116	LAMINA N°	16 DE 27	CORTE LONGITUDINAL FF / GG
TR BB - ARQ - MUN - 117	LAMINA N°	17 DE 27	ELEVACIONES NORTE
TR BB - ARQ - MUN - 118	LAMINA N°	18 DE 27	ELEVACIONES SUR
TR BB - ARQ - MUN - 119	LAMINA N°	19 DE 27	ELEVACIONES PONIENTE/ORIENTE
TR BB - ARQ - MUN - 120	LAMINA N°	20 DE 27	ELEVACIONES PONIENTE/ORIENTE
TR BB - ARQ - MUN - 121	LAMINA N°	21 DE 27	DETALLE ESCALERA ESCAPE ENTRE EJES 24/25
TR BB - ARQ - MUN - 122	LAMINA N°	22 DE 27	DETALLE ESCALERA ESCAPE ENTRE EJES 14/16
TR BB - ARQ - MUN - 123	LAMINA N°	23 DE 27	DETALLE ESCALERA PRINCIPAL NIVEL 0,00/480
TR BB - ARQ - MUN - 124	LAMINA N°	24 DE 27	DETALLE ESCALERAS LATERALES ENTRE EJES 4/7
TR BB - ARQ - MUN - 125	LAMINA N°	25 DE 27	DETALLE ESCALERAS LATERALES 2 ENTRE EJES 4/7
TR BB - ARQ - MUN - 126	LAMINA N°	26 DE 27	CUADRO SUPERFICIE
TR BB - ARQ - MUN - 127	LAMINA N°	27 DE 27	CUADRO DE CARGA
<b>TRBB-ING</b>			
1. PLANTAS	LAMINA N°	0 DE 50	NOTAS GENERALES
	LAMINA N°	1 DE 50	PLANTA DE FUNDACIONES
	LAMINA N°	2 DE 50	PLANTA DE PRIMER PISO
	LAMINA N°	3 DE 50	PLANTA DE SEGUNDO PISO
	LAMINA N°	4 DE 50	PLANTA DE TERCER PISO
	LAMINA N°	5 DE 50	PLANTA DE CUARTO PISO
	LAMINA N°	6 DE 50	PLANTA DE QUINTO PISO
	LAMINA N°	7 DE 50	PLANTA DE SEXTO PISO
2. PLANTA ARMADURA FUNDACIONES	LAMINA N°	8 DE 50	PLANTA DE ARRIOSTRAMIENTO DE TECHUMBRE
	LAMINA N°	9 DE 50	PLANTA DE ARMADURA DE FUNDACIONES
3. LOSAS	LAMINA N°	10 DE 50	PLANTA DE ARMADURA DE REFUERZOS DE FUNDACIONES
	LAMINA N°	11 DE 50	PLANTA DE LOSA PRIMER PISO
	LAMINA N°	12 DE 50	PLANTA DE LOSA SEGUNDO PISO
	LAMINA N°	13 DE 50	PLANTA DE LOSA TERCER PISO
	LAMINA N°	14 DE 50	PLANTA DE LOSA CUARTO PISO
	LAMINA N°	15 DE 50	PLANTA DE LOSA QUINTO PISO
4. ELEVACIONES	LAMINA N°	16 DE 50	PLANTA DE LOSA SEXTO PISO
	LAMINA N°	17 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 02-B
	LAMINA N°	18 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 03-C
	LAMINA N°	19 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 04-D
	LAMINA N°	20 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 05-E
	LAMINA N°	21 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 06-F

PROCESO N° 8754261.- /

	LAMINA N°	22 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 07-G
	LAMINA N°	23 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 08-H
	LAMINA N°	24 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 09-I
	LAMINA N°	25 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 10-J
	LAMINA N°	26 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 11-12-13-14
	LAMINA N°	27 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 15-16-17-18
	LAMINA N°	28 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 19-20-21-22
	LAMINA N°	29 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 23-24-25-26
	LAMINA N°	30 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 27-28-29
	LAMINA N°	31 DE 50	ELEVACION DE MUROS EJES 14a-15a-18a-23a-24a-26a-B4-B5-B6-C1-I4-15-16-H1
	LAMINA N°	32 DE 50	NUDO PILAR VIGA DIAGONAL Y REFUERZO
	LAMINA N°	33 DE 50	ARMADURA DIAGONALES EXTERIORES Y DETALLE VIGA MADERA
	LAMINA N°	34 DE 50	ARMADURA DIAGONALES EXTERIORES
	LAMINA N°	35 DE 50	DETALLES ESCALERA
	LAMINA N°	36 DE 50	DETALLES ESCALERA
	LAMINA N°	37 DE 50	DETALLES ASCENSORES HALL
5. DETALLES METALICOS CERCHAS	LAMINA N°	38 DE 50	ELEVACION CERCHAS Y DETALLES
	LAMINA N°	39 DE 50	DETALLES METALICOS CERCHAS
	LAMINA N°	40 DE 50	DETALLES METALICOS CERCHAS
	LAMINA N°	41 DE 50	DETALLES METALICOS CERCHAS
6. PASARELAS PEINE	LAMINA N°	42 DE 50	PLANTA PASARELAS Y DETALLE
7. PLANTA CUBIERTA	LAMINA N°	43 DE 50	PLANTA ESTRUCTURA CUBIERTA

**TRBB-SEG**

**DOCUMENTOS**

TRBB-Descripción sistema de detección de incendio

TRBB-SEG-Listado Planos

**PLANOS**

TRBB-SEG-VIAS EVAC LAMINA N° 1 DE 1 VIAS DE EVACUACION

TRBB-SEG-000 LAMINA N° 0 DE 11 VIAS DE EVACUACION

**01.-GAB**

TRBB-SEG-001 LAMINA N° 1 DE 11 1° Y 2° PISO GABINETES

TRBB-SEG-002 LAMINA N° 2 DE 11 3° Y 4° PISO GABINETES

TRBB-SEG-003 LAMINA N° 3 DE 11 5° Y 6° PISO GABINETES

**02.-DET**

TRBB-SEG-004 LAMINA N° 4 DE 11 1° Y 2° PISO DETECCION

TRBB-SEG-005 LAMINA N° 5 DE 11 3° Y 4° PISO DETECCION

TRBB-SEG-006 LAMINA N° 6 DE 11 5° Y 6° PISO DETECCION

TRBB-SEG-007 LAMINA N° 7 DE 11 DIAGRAMA DETECCION

TRBB-SEG-008 LAMINA N° 8 DE 11 DIAGRAMA AUDIOEVACUACION

**03.-SEG**

TRBB-SEG-009 LAMINA N° 9 DE 11 1° Y 2° PISO SEGURIDAD

TRBB-SEG-010 LAMINA N° 10 DE 11 3° Y 4° PISO SEGURIDAD

TRBB-SEG-011 LAMINA N° 11 DE 11 5° Y 6° PISO SEGURIDAD

**TRBB-TOP**

TRBB-TOP-PL-000 LAMINA N° 1 DE 2 TOPOGRAFIA 1

LAMINA N° 2 DE 2 TOPOGRAFIA 2

**CARPETA 00 TRBB-TEA**

**SUBCARPETA: DOCUMENTOS**

**TRBB-TEA-ESCENOTECNIA Y AUDIOVISUAL**

1. INDICE GENERAL

2. MEMORIA

3. MEDICION EQUIPAMIENTO VALORADA

4. ESPECIFICACIONES EQUIPAMIENTO

5. RELACION DE PLANOS EQUIPAMIENTO

**TRBB-TEA-SISTEMA ELECTROACUSTICO**

PROCESO N° 8754261.- /



1. SONIDO ESCENICO Y MONITOREO

2. MEDICION EQUIPAMIENTO VALORADA

3. ESPECIFICACIONES DE SONIDO

**SUBCARPETA: 02 PLANOS**

**DWG**

MAQ-0200-2001-R07	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN LONGITUDINAL TEATRO - DISTRIBUCIÓN
MAQ-0200-2002-R06	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN LONGITUDINAL TEATRO CON CÁMARA DE CONCIERTOS
MAQ-0200-2003-R06	LAMINA N°	1 DE 1	CÁMARA DE CONCIERTOS ESCENARIO
MAQ-0200-2004-R05	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN TRANSVERSAL TEATRO - DET. CORTES MOTORIZADOS
MAQ-0200-2005-R02	LAMINA N°	1 DE 1	ESTRUCTURA DE ARLEQUINES MÓVILES EN BOCA DE ESCENARIO
MAQ-0200-2006-R05	LAMINA N°	1 DE 1	CONFIGURACIÓN DE ARLEQUINES EN BOCA DE ESCENARIO
MAQ-0200-2007-R03	LAMINA N°	1 DE 1	CÁMARA DE CONCIERTOS ALMACENADA
MAQ-0200-2401-R09	LAMINA N°	1 DE 1	TELONES Y BARRAS
MAQ-0200-2402-R03	LAMINA N°	1 DE 1	PLANTA UBICACIÓN DE MOTORES
MAQ-0200-2501-R04	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN LONGITUDINAL SALA DE CÁMARA
MAQ-0200-2502-R04	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN TRANSVERSAL SALA DE CÁMARA

**PDF**

MAQ-0200-2001-R07	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN LONGITUDINAL TEATRO - DISTRIBUCIÓN
MAQ-0200-2002-R06	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN LONGITUDINAL TEATRO CON CÁMARA DE CONCIERTOS
MAQ-0200-2003-R06	LAMINA N°	1 DE 1	CÁMARA DE CONCIERTOS ESCENARIO
MAQ-0200-2004-R05	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN TRANSVERSAL TEATRO - DET. CORTES MOTORIZADOS
MAQ-0200-2005-R02	LAMINA N°	1 DE 1	ESTRUCTURA DE ARLEQUINES MÓVILES EN BOCA DE ESCENARIO
MAQ-0200-2006-R05	LAMINA N°	1 DE 1	CONFIGURACIÓN DE ARLEQUINES EN BOCA DE ESCENARIO
MAQ-0200-2007-R03	LAMINA N°	1 DE 1	CÁMARA DE CONCIERTOS ALMACENADA
MAQ-0200-2401-R09	LAMINA N°	1 DE 1	TELONES Y BARRAS
MAQ-0200-2402-R03	LAMINA N°	1 DE 1	PLANTA UBICACIÓN DE MOTORES
MAQ-0200-2501-R04	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN LONGITUDINAL SALA DE CÁMARA
MAQ-0200-2502-R04	LAMINA N°	1 DE 1	SECCIÓN TRANSVERSAL SALA DE CÁMARA

**CARPETA 00 TRBB -ACS**

**SUBCARPETA:  
DOCUMENTOS**

**TRBB-ACS- INFORME ACUSTICO**

TRBB-ACS-CARACTERISTICAS TECNICAS

TRBB-ACS-CIELO MOVIL

TRBB-ACS-DISEÑO ACUSTICO

**CARPETA 00 TRBB -SEN**

**SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS**

TRBB-SEN-TEXTOS CABINA ASCENSORES

TRBB-SEN-TEXTOS BRAILLE

TRBB-SEN-MEMORIA

TRBB-SEN-LISTADO DE LEYENDAS

**TRBB -SEN-GRAFICA**

DIRECCIONAMIENTO\_OT

IDENTIFICACION\_OT

PROCESO N° 8754261.- /

28

NODOS_PISO1_OT	
NODOS_PISO2_OT	
NODOS_PISO3_OT	
NODOS_PISO4_OT	
NODOS_PISO5_OT	
NODOS_PISO6_OT	
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>	
<b>DWG</b>	
TRBB -SEN-PL-PROY	LAMINA N° 1 DE 16 PLANTA SEÑALETICA NIVEL 1-2-3
	LAMINA N° 2 DE 16 PLANTA SEÑALETICA NIVEL 4-5-6
TRBB -SEN-C07-CBB	LAMINA N° 3 DE 16 DETALLES DE SEÑALETICA EXTERIOR Y DETALLES
TRBB -SEN-PL-EXT	LAMINA N° 4 DE 16 CORTE TRANSVERSAL C07-CORTE LONGITUDINAL BB
TRBB -SEN-DET	LAMINA N° 5 DE 16 DETALLES DE SEÑALETICA DE DIRECCIONAMIENTO
	LAMINA N° 6 DE 16 DETALLES DE SEÑALETICA
TRBB -SEN-PL-DET-CON	LAMINA N° 7 DE 16 DETALLES CONSTRUCTIVO DE SEÑALETICA
	LAMINA N° 8 DE 16 DETALLES CONSTRUCTIVO DE SEÑALETICA
	LAMINA N° 9 DE 16 DETALLES CONSTRUCTIVO DE SEÑALETICA
	LAMINA N° 10 DE 16 DETALLES SEÑALETICA DIRECCIONAMIENTO IDENTIFICACION
	LAMINA N° 11 DE 16 DETALLES SEÑALETICA DIRECCIONAMIENTO INTERIOR
	LAMINA N° 12 DE 16 DETALLES SEÑALETICA BRAILE INTERIOR
	LAMINA N° 13 DE 16 DETALLES SEÑALETICA EXTERIOR Y DETALLES ZONA JUEGOS
	LAMINA N° 14 DE 16 DETALLES SEÑALETICA IDENT. Y DIRECC. BOLETERIA
	LAMINA N° 15 DE 16 DETALLES SEÑALETICA IDENT. Y DIRECC. BOLETERIA
	LAMINA N° 16 DE 16 DETALLES SEÑALETICA IDENT. Y DIRECC. BOLETERIA
<b>PDF</b>	
1 DE 16	LAMINA N° 1 DE 16 PLANTA SEÑALETICA NIVEL 1-2-3
2 DE 16	LAMINA N° 2 DE 16 PLANTA SEÑALETICA NIVEL 4-5-6
3 DE 16	LAMINA N° 3 DE 16 DETALLES DE SEÑALETICA EXTERIOR Y DETALLES
4 DE 16	LAMINA N° 4 DE 16 CORTE TRANSVERSAL C07-CORTE LONGITUDINAL BB
5 DE 16	LAMINA N° 5 DE 16 DETALLES DE SEÑALETICA DE DIRECCIONAMIENTO
6 DE 16	LAMINA N° 6 DE 16 DETALLES DE SEÑALETICA
7 DE 16	LAMINA N° 7 DE 16 DETALLES CONSTRUCTIVO DE SEÑALETICA
8 DE 16	LAMINA N° 8 DE 16 DETALLES CONSTRUCTIVO DE SEÑALETICA
9 DE 16	LAMINA N° 9 DE 16 DETALLES CONSTRUCTIVO DE SEÑALETICA
10 DE 16	LAMINA N° 10 DE 16 DETALLES SEÑALETICA DIRECCIONAMIENTO IDENTIFICACION
11 DE 16	LAMINA N° 11 DE 16 DETALLES SEÑALETICA DIRECCIONAMIENTO INTERIOR
12 DE 16	LAMINA N° 12 DE 16 DETALLES SEÑALETICA BRAILE INTERIOR
13 DE 16	LAMINA N° 13 DE 16 DETALLES SEÑALETICA EXTERIOR Y DETALLES ZONA JUEGOS
14 DE 16	LAMINA N° 14 DE 16 DETALLES SEÑALETICA IDENT. Y DIRECC. BOLETERIA
15 DE 16	LAMINA N° 15 DE 16 DETALLES SEÑALETICA IDENT. Y DIRECC. BOLETERIA
16 DE 16	LAMINA N° 16 DE 16 DETALLES SEÑALETICA IDENT. Y DIRECC. BOLETERIA
<b>CARPETA 00 TRBB -ART</b>	
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>	
TRBB-ART-ES TELAR	
TRBB-ART-IMAGEN 01	
TRBB-ART-IMAGEN 02	
TRBB-ART-IMAGEN 03	

PROCESO N° 8754261.- /

TRBB-ART-IMAGEN 04

CARPETA 00 TRBB -ING			
SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS			
TRBB-ING-CALCULO	ESTRUCTU		
MEMBRANA			
TRBB-ING-ESPECIFICACIONES TECNICAS			
TRBB-ING-MEMORIA CALCULO			
SUBCARPETA: 02 PLANOS			
DWG			
TRBB-ING-001 PLANTAS	LAMINA N°	0 DE 52	NOTAS GENERALES
	LAMINA N°	1 DE 52	PLANTA DE FUNDACIONES
	LAMINA N°	2 DE 52	PLANTA DE PRIMER PISO
	LAMINA N°	3 DE 52	PLANTA DE SEGUNDO PISO
	LAMINA N°	4 DE 52	PLANTA DE TERCER PISO
	LAMINA N°	5 DE 52	PLANTA DE CUARTO PISO
	LAMINA N°	6 DE 52	PLANTA DE QUINTO PISO
	LAMINA N°	7 DE 52	PLANTA DE SEXTO PISO
TRBB-ING-002 PLANTA ARMADU FUNDACIONES	LAMINA N°	8 DE 52	PLANTA DE ARRIOSTRAMIENTO DE TECHUMBRE
	LAMINA N°	9 DE 52	PLANTA DE ARMADURA DE FUNDACIONES
TRBB-ING-003 LOSAS	LAMINA N°	10 DE 52	PLANTA DE ARMADURA DE REFUERZOS DE FUNDACIONES
	LAMINA N°	11 DE 52	PLANTA DE LOSA PRIMER PISO
	LAMINA N°	12 DE 52	PLANTA DE LOSA SEGUNDO PISO
	LAMINA N°	13 DE 52	PLANTA DE LOSA TERCER PISO
	LAMINA N°	14 DE 52	PLANTA DE LOSA CUARTO PISO
TRBB-ING-004 ELEVACIONES	LAMINA N°	15 DE 52	PLANTA DE LOSA QUINTO PISO
	LAMINA N°	16 DE 52	PLANTA DE LOSA SEXTO PISO
	LAMINA N°	17 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 02-B
	LAMINA N°	18 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 03-C
	LAMINA N°	19 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 04-D
	LAMINA N°	20 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 05-E
	LAMINA N°	21 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 06-F
	LAMINA N°	22 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 07-G
	LAMINA N°	23 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 08-H
	LAMINA N°	24 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 09-I
	LAMINA N°	25 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 10-J
	LAMINA N°	26 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 11-12-13- 14
	LAMINA N°	27 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 15-16-17- 18
LAMINA N°	28 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 19-20-21- 22	
LAMINA N°	29 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 23-24-25- 26	
LAMINA N°	30 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 27-28-29	
LAMINA N°	31 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 13a-14a- 15a-18a-23a-24a-26a-B4-B5-B6-C1-I4- I5-I6-H1-09a	
LAMINA N°	32 DE 52	NUDO PILAR VIGA DIAGONAL Y REFUERZO	
LAMINA N°	33 DE 52	ARMADURA DIAGONALES EXTERIORES Y DETALLE VIGA MADERA	
LAMINA N°	34 DE 52	ARMADURA DIAGONALES EXTERIORES	
LAMINA N°	35 DE 52	DETALLES ESCALERA	
LAMINA N°	36 DE 52	DETALLES ESCALERA	
LAMINA N°	37 DE 52	DETALLES ASCENSORES HALL	

PROCESO N° 8754261.- /

30

TRBB-ING-005 ESTANQUE	LAMINA N°	38 DE 52	PLANTA ESTRUCTURA SALA DE MAQUINAS Y ESTANQUE
TRBB-ING-006 DETALLES CERCHAS	LAMINA N°	39 DE 52	ELEVACION CERCHAS Y DETALLES
	LAMINA N°	40 DE 52	DETALLES METALICOS CERCHAS
	LAMINA N°	41 DE 52	DETALLES METALICOS CERCHAS
	LAMINA N°	42 DE 52	DETALLES METALICOS CERCHAS
TRBB-ING-007 PLANTA CUBIERTA	LAMINA N°	43 DE 52	PLANTA ESTRUCTURA CUBIERTA
TRBB-ING-008 PASARELAS PEI NE	LAMINA N°	44 DE 52	PLANTA PASARELAS Y DETALLE
TRBB-ING-009 DETALLES MEMBRANA CUBIERTA	LAMINA N°	45 DE 52	ELEVACIONES Y DETALLES ESTRUCTURA DE CUBIERTA
	LAMINA N°	46 DE 52	ELEVACIONES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
	LAMINA N°	47 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
	LAMINA N°	48 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
	LAMINA N°	49 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
	LAMINA N°	50 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
	LAMINA N°	51 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
	LAMINA N°	52 DE 52	DETALLES DE MARQUESINA DE FACHADA
<b>PDF</b>			
0 DE 52	LAMINA N°	0 DE 52	NOTAS GENERALES
1 DE 52	LAMINA N°	1 DE 52	PLANTA DE FUNDACIONES
2 DE 52	LAMINA N°	2 DE 52	PLANTA DE PRIMER PISO
3 DE 52	LAMINA N°	3 DE 52	PLANTA DE SEGUNDO PISO
4 DE 52	LAMINA N°	4 DE 52	PLANTA DE TERCER PISO
5 DE 52	LAMINA N°	5 DE 52	PLANTA DE CUARTO PISO
6 DE 52	LAMINA N°	6 DE 52	PLANTA DE QUINTO PISO
7 DE 52	LAMINA N°	7 DE 52	PLANTA DE SEXTO PISO
8 DE 52	LAMINA N°	8 DE 52	PLANTA DE ARRIOSTRAMIENTO DE TECHUMBRE
9 DE 52	LAMINA N°	9 DE 52	PLANTA DE ARMADURA DE FUNDACIONES
10 DE 52	LAMINA N°	10 DE 52	PLANTA DE ARMADURA DE REFUERZOS DE FUNDACIONES
11 DE 52	LAMINA N°	11 DE 52	PLANTA DE LOSA PRIMER PISO
12 DE 52	LAMINA N°	12 DE 52	PLANTA DE LOSA SEGUNDO PISO
13 DE 52	LAMINA N°	13 DE 52	PLANTA DE LOSA TERCER PISO
14 DE 52	LAMINA N°	14 DE 52	PLANTA DE LOSA CUARTO PISO
15 DE 52	LAMINA N°	15 DE 52	PLANTA DE LOSA QUINTO PISO
16 DE 52	LAMINA N°	16 DE 52	PLANTA DE LOSA SEXTO PISO
17 DE 52	LAMINA N°	17 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 02-B
18 DE 52	LAMINA N°	18 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 03-C
19 DE 52	LAMINA N°	19 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 04-D
20 DE 52	LAMINA N°	20 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 05-E
21 DE 52	LAMINA N°	21 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 06-F
22 DE 52	LAMINA N°	22 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 07-G
23 DE 52	LAMINA N°	23 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 08-H
24 DE 52	LAMINA N°	24 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 09-I
25 DE 52	LAMINA N°	25 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 10-J
26 DE 52	LAMINA N°	26 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 11-12-13-14
27 DE 52	LAMINA N°	27 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 15-16-17-18
28 DE 52	LAMINA N°	28 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 19-20-21-22
29 DE 52	LAMINA N°	29 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 23-24-25-26

30 DE 52	LAMINA N°	30 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 27-28-29
31 DE 52	LAMINA N°	31 DE 52	ELEVACION DE MUROS EJES 13a-14a-15a-18a-23a-24a-26a-B4-B5-B6-C1-I4-I5-I6-H1-09a
32 DE 52	LAMINA N°	32 DE 52	NUDO PILAR VIGA DIAGONAL Y REFUERZO
33 DE 52	LAMINA N°	33 DE 52	ARMADURA DIAGONALES EXTERIORES Y DETALLE VIGA MADERA
34 DE 52	LAMINA N°	34 DE 52	ARMADURA DIAGONALES EXTERIORES
35 DE 52	LAMINA N°	35 DE 52	DETALLES ESCALERA
36 DE 52	LAMINA N°	36 DE 52	DETALLES ESCALERA
37 DE 52	LAMINA N°	37 DE 52	DETALLES ASCENSORES HALL
38 DE 52	LAMINA N°	38 DE 52	PLANTA ESTRUCTURA SALA DE MAQUIN Y ESTANQUE
39 DE 52	LAMINA N°	39 DE 52	ELEVACION CERCHAS Y DETALLES
40 DE 52	LAMINA N°	40 DE 52	DETALLES METALICOS CERCHAS
41 DE 52	LAMINA N°	41 DE 52	DETALLES METALICOS CERCHAS
42 DE 52	LAMINA N°	42 DE 52	DETALLES METALICOS CERCHAS
43 DE 52	LAMINA N°	43 DE 52	PLANTA ESTRUCTURA CUBIERTA
44 DE 52	LAMINA N°	44 DE 52	PLANTA PASARELAS Y DETALLE
45 DE 52	LAMINA N°	45 DE 52	ELEVACIONES Y DETALLES ESTRUCTURA DE CUBIERTA
46 DE 52	LAMINA N°	46 DE 52	ELEVACIONES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
47 DE 52	LAMINA N°	47 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
48 DE 52	LAMINA N°	48 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
49 DE 52	LAMINA N°	49 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
50 DE 52	LAMINA N°	50 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
51 DE 52	LAMINA N°	51 DE 52	DETALLES ESTRUCTURA DE MEMBRANA
52 DE 52	LAMINA N°	52 DE 52	DETALLES DE MARQUESINA DE FACHADA

**CARPETA 00 TRBB - PAV**

**SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS**

TRBB-PAV-ESPECIFICACIONES TECNICAS	
TRBB-PAV-FACTIBILIDAD AGUAS LLUVIAS	
TRBB-PAV-INFORME MECANICA SUELOS	
TRBB-PAV-MEMORIA AGUAS LLUVIAS	
TRBB-PAV-MEMORIA	

**SUBCARPETA: 02 PLANOS**

**DWG**

TRBB - BB - PAV- 004	LAMINA N°	1 DE 16	Planta existente
	LAMINA N°	2 DE 16	Diseño geométrico-puntos singulares replanteo
	LAMINA N°	3 DE 16	Diseño geométrico-puntos singulares replanteo
	LAMINA N°	4 DE 16	Perfiles longitudinales
	LAMINA N°	5 DE 16	Perfiles longitudinales
	LAMINA N°	6 DE 16	Cotas pavimentos interiores peatonales vehiculares
	LAMINA N°	7 DE 16	Cotas pavimentos interiores peatonales vehiculares
	LAMINA N°	8 DE 16	Perfiles transversales - eje circulación
	LAMINA N°	9 DE 16	Detalles estructuraciones y materiales pavimentos
	LAMINA N°	10 DE 16	Perfiles longitudinales y transversales e peatonales
	LAMINA N°	11 DE 16	Perfiles longitudinales y transversales e peatonales
	LAMINA N°	12 DE 16	Perfiles longitudinales y transversales e peatonales
	LAMINA N°	13 DE 16	Pavimentos exteriores
	LAMINA N°	14 DE 16	Detalles y estructuraciones
	LAMINA N°	15 DE 16	Aguas lluvia 1

PROCESO N° 8754261.- /

		LAMINA N°	16 DE 16	Aguas Iluvia 2
<b>PDF</b>				
1 DE 16	LAMINA N°	1 DE 16	Planta existente	
2 DE 16	LAMINA N°	2 DE 16	Diseño geométrico-puntos singulares replanteo	
3 DE 16	LAMINA N°	3 DE 16	Diseño geométrico-puntos singulares replanteo	
4 DE 16	LAMINA N°	4 DE 16	Perfiles longitudinales	
5 DE 16	LAMINA N°	5 DE 16	Perfiles longitudinales	
6 DE 16	LAMINA N°	6 DE 16	Cotas pavimentos interiores peatonales y vehiculares	
7 DE 16	LAMINA N°	7 DE 16	Cotas pavimentos interiores peatonales y vehiculares	
8 DE 16	LAMINA N°	8 DE 16	Perfiles transversales - eje circulación	
9 DE 16	LAMINA N°	9 DE 16	Detalles estructuraciones y materialidad pavimentos	
10 DE 16	LAMINA N°	10 DE 16	Perfiles longitudinales y transversales ejes peatonales	
11 DE 16	LAMINA N°	11 DE 16	Perfiles longitudinales y transversales ejes peatonales	
12 DE 16	LAMINA N°	12 DE 16	Perfiles longitudinales y transversales ejes peatonales	
13 DE 16	LAMINA N°	13 DE 16	Pavimentos exteriores	
14 DE 16	LAMINA N°	14 DE 16	Detalles y estructuraciones	
15 DE 16	LAMINA N°	15 DE 16	Aguas Iluvia 1	
16 DE 16	LAMINA N°	16 DE 16	Aguas Iluvia 2	
<b>CARPETA 00 TRBB - PAI</b>				
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>				
TRBB-PAI-EETT JARDINES				
TRBB-PAI-EETT RIEGO				
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>				
<b>DWG</b>				
TRBB - BB - PAI- 001	LAMINA N°	1 DE 2	Planta de paisajismo general	
TRBB - BB - PAI- 002	LAMINA N°	2 DE 2	Planta de paisajismo general	
<b>PDF</b>				
1 DE 2	LAMINA N°	1 DE 2	Planta de paisajismo general	
2 DE 2	LAMINA N°	2 DE 2	Planta de paisajismo general	
<b>CARPETA 00 TRBB - BIM</b>				
<b>SUBCARPETA:</b>				
<b>PDF</b>				
1	LAMINA	BIM 01	Plano Coordinación 1° Nivel	
2	LAMINA	BIM 02	Plano Coordinación 2° Nivel	
3	LAMINA	BIM 03	Plano Coordinación 3° Nivel	
4	LAMINA	BIM 04	Plano Coordinación 4° Nivel	
5	LAMINA	BIM 05	Plano Coordinación 5° Nivel	
6	LAMINA	BIM 06	Plano Coordinación 6° Nivel	
7	LAMINA	BIM 07	Plano Coordinación Corte	
<b>TRBB-BIM-ARQ</b>				
DWF	TRBB-ARQ-R7			
NWC	TRBB-ARQ-R6			
PDF	TRBB-ARQ-R6 - INFORME BIM ARQUITECTURA			
RDI	RDI-ARQ-TRBB			
RVT	TRBB-ARQ-R7			
<b>TRBB-BIM-CLI</b>				
DWF	TRBB-CL-R6			
NWC	TRBB-CL-R6			
PDF	TRBB-BIM-CL - INFORME BIM CLIMA			
RDI	RDI-CLIMA-TRBB			
RVT	AHU.0001			
	AHU			
	TRBB-CL-R6.0037			
	TRBB-CL-R6.0038			
	TRBB-CL-R6.0039			
	TRBB-CL-R6			
<b>TRBB-BIM-COORDINACION</b>				
<b>COORDINACION DE CIELOS</b>				
DWG	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 1° PISO_080213			
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 2° PISO_080213			
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 3° PISO_080213			

PROCESO N° 8754261.- /

33

	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 4° PISO_080213
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 5° PISO_080213
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 6° PISO_080213
PDF	Portada
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 1° PISO_clima
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 1° PISO_Iluminación
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 2° PISO_clima
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 2° PISO_Iluminación
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 3° PISO_clima
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 3° PISO_Iluminación
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 4° PISO_clima
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 4° PISO_Iluminación
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 5° PISO_clima
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 5° PISO_Iluminación
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 6° PISO_clima
	TR-BB-ARQ-PL-CIELO 6° PISO_Iluminación
RVT	TRBB-CIELOS FALSOS
<b>COORDINACION ESPECIALIDADES</b>	
DWF	COORDINACION ESPECIALIDADES
PDF	TRBB-BIM-COORDINACION-CORTE
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL 101
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL 102
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL 103
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL 104
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL 105
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL 106
	TRBB-BIM-COORDINACION-PL CUBIERTA
RVT	
RVT-ALC	TRBB-ALC-R5
RVT-ALL	TRBB-ALL
RVT-APF	TRBB-APF
RVT-ARQ	TRBB-ARQ-R6
RVT-CLI	TRBB-CL-R6
RVT-COORDINACION	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 01
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 02
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 03
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 04
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 05
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 06
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 07
	COORDINACION ESPECIALIDADES-BIM 08
	COORDINACION ESPECIALIDADES
RVT-ELE	TRBB-ELE
RVT-EST	TRBB-EST-R6
RVT-RS	TRBB-RS-R6
<b>TRBB-BIM-ELE</b>	
DWF	TRBB-ELE
NWC	TRBB-ELE-R6
PDF	TRBB-BIM - ELE
RDI	RDI-ELE-TRBB
RVT	TRBB-ELE-R7
<b>TRBB-BIM-ING</b>	
DWF	TRBB-ING-R7
NWC	TRBB-EST-R6
PDF	TRBB-CAL-R6
RDI	RDI-CAL-TRBB-150213
RVT	TRBB-CAL-R7
<b>TRBB-BIM-SAN</b>	
<b>AGUA POTABLE</b>	
DWF	TRBB-APF-R7
NWC	TRBB-APF-R6
PDF	TRBB-AP-R6
RDI	RDI-AP-TRBB
RVT	TRBB-APF
<b>AGUAS LLUVIAS</b>	
DWF	TRBB-ALL
NWC	TRBB-ALL-R6
PDF	TRBB-ALL

PROCESO N° 8754261.- /

34

RDI	RDI-ALL-TRBB
RVT	TRBB-ALL
<b>ALCANTARILLADO</b>	
DWF	TRBB-ALC-R5
	TRBB-ALC-R5-2
	TRBB-ALC-R5-3
	TRBB-ALC-R5-4
	TRBB-ALC-R5-5
	TRBB-ALC-R5-6
	TRBB-ALC-R5-7
NWC	TRBB-ALC-R6
PDF	TRBB-ALC-R6
RDI	RDI ALC_TR-BB (REV 6)
RVT	TRBB-ALC-R5
<b>RED SECA</b>	
DWF	TRBB-RS-R6
NWC	TRBB-RS-R6
PDF	TRBB-RS-R6
RDI	RDI RS-TRBB
RVT	TRBB-RS-R7
<b>CARPETA 00 TRBB - EISTU</b>	
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>	
TRBB-EISTU-APROBACIÓN	
TRBB-FACTIBILIDAD VIALIDAD	
TRBB-INGRESO OBSERVACIONES EISTU	
CIP 02.03.2012	
CONASET	
FOTOS (138)	
MHO_EISTU_TEATRO BIO BIO	
MINUTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EISTU	
MINUTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EISTU	
OBSERVACIONES TEATRO REGIONAL	
TRBB-EISTU-ESTUDIO IMPACTO URBANO	
MEDICIONES TEATRO BIOBIO	
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>	
<b>DWG</b>	
Catastro operativo	LAMINA N° 1 DE 2 Catastro operativo
Medidas de mitigación	LAMINA N° 2 DE 2 Medidas de mitigación
<b>CARPETA 00 TRBB - DIA</b>	
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>	
TRBB-DIA-CARTA PERTINENCIA	
TRBB-DIA-LOCALIZACION	
TRBB-DIA-RESPUESTA	
TRBB-DOM-CIP 02.03.2012	
TRBB-ELEC-FACTIBILIDAD ELECTRICA	
TRBB-ELEC-FACTIBILIDAD AGUA POTABLE	
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>	
<b>DWG</b>	
TRBB - BB - DIA- PL-001-dwg	LAMINA 1 DE 8 Planta de emplazamiento
TRBB - BB - DIA- PL-100-dwg	LAMINA N° 2 DE 8
TRBB - BB - DIA- PL-101-dwg	LAMINA N° 3 DE 8 Planta de arquitectura 1°, 2° y 3er piso
TRBB - BB - DIA- PL-102-dwg	LAMINA N° 4 DE 8 Planta de arquitectura 5°, 6° y 7° piso y cubierta
TRBB - BB - DIA- ELE-200-dwg	LAMINA N° 5 DE 8 Planta de arquitectura 1°, 2° y 3er piso
TRBB - BB - DIA- CO-300-dwg	LAMINA N° 6 DE 8 Cortes
TRBB - BB - DIA- CO-301-dwg	LAMINA N° 7 DE 8 Cortes
TRBB - BB - DIA- CO-301-dwg	LAMINA N° 8 DE 8 Cortes
<b>CARPETA 00 TRBB - SAN</b>	
<b>SUBCARPETA:</b>	
<b>TRBB-SAN-ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	
TRBB-SAN-ESPECIFICACIONES TECNICAS	
<b>TRBB-SAN-MEMORIA AGUA POTABLE</b>	
TRBB-SAN-MEMORIA CALCULO AGUA POTABLE	
TRBB-SAN-PERDIDAS DE CARGA AGUA CALIENTE	

PROCESO N° 8754261.- /

35

<b>TRBB-SAN-PERDIDAS DE CARGA AGUA POTABLE</b>			
<b>TRBB-SAN-MEMORIA AGUA PRE CALENTADA</b>			
TRBB-SAN-MEMORIA AGUA PRE CALENTADA			
<b>TRBB-SAN-MEMORIA ALCANTARILLADO</b>			
TRBB-SAN-CALCULO AUTOLAVADO			
TRBB-SAN-MEMORIA CALCULO ALCANTARILLADO			
<b>TRBB-SAN-MEMORIA RED SECA</b>			
TRBB-SAN-MEMORIA CALCULO RED SECA			
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>			
<b>TRBB-SAN-AGUA POTABLE</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB -AP-001	LAMINA N°	1 DE 9	AGUA POTABLE: Planta de emplazamiento y detalle
	LAMINA N°	2 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 1
	LAMINA N°	3 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 2
	LAMINA N°	4 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 3
	LAMINA N°	5 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 4
	LAMINA N°	6 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 5
	LAMINA N°	7 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 6
ISO- TRBB-AP-001.DWG	LAMINA N°	8 DE 9	AGUA POTABLE: Esquema isometrico
	LAMINA N°	9 DE 9	AGUA POTABLE: Esquema isometrico
<b>PDF</b>			
1 DE 9	LAMINA N°	1 DE 9	AGUA POTABLE: Planta de emplazamiento y detalle
2 DE 9	LAMINA N°	2 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 1
3 DE 9	LAMINA N°	3 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 2
4 DE 9	LAMINA N°	4 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 3
5 DE 9	LAMINA N°	5 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 4
6 DE 9	LAMINA N°	6 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 5
7 DE 9	LAMINA N°	7 DE 9	AGUA POTABLE: Planta piso 6
8 DE 9	LAMINA N°	8 DE 9	AGUA POTABLE: Esquema isometrico
9 DE 9	LAMINA N°	9 DE 9	AGUA POTABLE: Esquema isometrico
<b>TRBB-SAN-AGUA PRECALENTADA</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	1 DE 2	AGUA PRECALENTADA: Proyecto A.P precalentada pisos 1-2-3-4
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	2 DE 2	AGUA PRECALENTADA: Esquema isometrico 1-2-3-4
<b>PDF</b>			
1 DE 2	LAMINA N°	1 DE 2	AGUA PRECALENTADA: Proyecto A.P precalentada pisos 1-2-3-4
2 DE 2	LAMINA N°	2 DE 2	AGUA PRECALENTADA: Esquema isometrico 1-2-3-4
<b>TRBB-SAN-AGUAS LLUVIAS</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - BB - ALL-001-dwg	LAMINA N°	1 DE 4	AGUA LLUVIA: Planta de Techumbre
TRBB - BB - ALL-001-dwg	LAMINA N°	2 DE 4	AGUA LLUVIA: Planta piso 1-corte bajadas ALL- detalles
TRBB - BB - ALL-001-dwg	LAMINA N°	3 DE 4	AGUA LLUVIA: Emplazamiento general-cortes-detalles
TRBB - BB - ALL-001-dwg	LAMINA N°	4 DE 4	AGUA LLUVIA: Detalles varios
<b>PDF</b>			
1 DE 4	LAMINA N°	1 DE 4	AGUA LLUVIA: Planta de Techumbre
2 DE 4	LAMINA N°	2 DE 4	AGUA LLUVIA: Planta piso 1-corte bajadas ALL- detalles
3 DE 4	LAMINA N°	3 DE 4	AGUA LLUVIA: Emplazamiento general-cortes-detalles
4 DE 4	LAMINA N°	4 DE 4	AGUA LLUVIA: Detalles varios
<b>TRBB-SAN-ALCANTARILLADO</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	1 DE 10	ALCANTARILLADO:Emplazamiento-detalles
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	2 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 1
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	3 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 2
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	4 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 3
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	5 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 4
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	6 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto

PROCESO N° 8754261.- /

			alcantarillado piso 5
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	7 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 6
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	8 DE 10	ALCANTARILLADO: Cubierta
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	9 DE 10	ALCANTARILLADO: Esquema Isometrico
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	10 DE 10	ALCANTARILLADO: Esquema Isometrico
<b>PDF</b>			
1 DE 10	LAMINA N°	1 DE 10	ALCANTARILLADO: Emplazamiento- detalles
2 DE 10	LAMINA N°	2 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 1
3 DE 10	LAMINA N°	3 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 2
4 DE 10	LAMINA N°	4 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 3
5 DE 10	LAMINA N°	5 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 4
6 DE 10	LAMINA N°	6 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 5
7 DE 10	LAMINA N°	7 DE 10	ALCANTARILLADO: Proyecto alcantarillado piso 6
8 DE 10	LAMINA N°	8 DE 10	ALCANTARILLADO: Cubierta
9 DE 10	LAMINA N°	9 DE 10	ALCANTARILLADO: Esquema Isometrico
10 DE 10	LAMINA N°	10 DE 10	ALCANTARILLADO: Esquema Isometrico
<b>TRBB-SAN-RED SECA</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	1 DE 8	RED SECA :Planta piso 1
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	2 DE 8	RED SECA :Planta piso 2
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	3 DE 8	RED SECA :Planta piso 3
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	4 DE 8	RED SECA :Planta piso 4
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	5 DE 8	RED SECA :Planta piso 5
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	6 DE 8	RED SECA :Planta piso 6
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	7 DE 8	RED SECA :Planta techumbre
TRBB - BB - SAN-001-dwg	LAMINA N°	8 DE 8	RED SECA: Isometrico
<b>PDF</b>			
1 DE 8	LAMINA N°	1 DE 8	RED SECA :Planta piso 1
2 DE 8	LAMINA N°	2 DE 8	RED SECA :Planta piso 2
3 DE 8	LAMINA N°	3 DE 8	RED SECA :Planta piso 3
4 DE 8	LAMINA N°	4 DE 8	RED SECA :Planta piso 4
5 DE 8	LAMINA N°	5 DE 8	RED SECA :Planta piso 5
6 DE 8	LAMINA N°	6 DE 8	RED SECA :Planta piso 6
7 DE 8	LAMINA N°	7 DE 8	RED SECA :Planta techumbre
8 DE 8	LAMINA N°	8 DE 8	RED SECA: Isometrico
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>			
TRBB-CLI-EETT			
TRBB-CLI-EQ			
TRBB-CLI-MEM			
TRBB-CLI-MEM-CALC			
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - BB - CLI-101	LAMINA N°	1 DE 8	Planta climatización piso 1
TRBB - BB - CLI-002-003	LAMINA N°	2 DE 8	Planta climatización piso 2 - 3
TRBB - BB - CLI-004-005	LAMINA N°	3 DE 8	Planta climatización piso 4 - 5
TRBB - BB - CLI-006-007	LAMINA N°	4 DE 8	Planta climatización piso 6 - cubierta
TRBB - BB - CLI-CORTES	LAMINA N°	5 DE 8	Cortes
TRBB - BB - CLI-DET-DIAGRAMA	LAMINA N°	6 DE 8	Detalles
	LAMINA N°	7 DE 8	Detalles
TRBB - BB - CLI-SALA DE MAQUINAS	LAMINA N°	8 DE 8	Detalles
<b>PDF</b>			
1 DE-8	LAMINA N°	1 DE 8	Planta climatización piso 1
2 DE-8	LAMINA N°	2 DE 8	Planta climatización piso 2 - 3
3 DE-8	LAMINA N°	3 DE 8	Planta climatización piso 4 - 5
4 DE-8	LAMINA N°	4 DE 8	Planta climatización piso 6 - cubierta
5 DE-8	LAMINA N°	5 DE 8	Cortes
6 DE-8	LAMINA N°	6 DE 8	Detalles
7 DE-8	LAMINA N°	7 DE 8	Detalles
8 DE-8	LAMINA N°	8 DE 8	Detalles
<b>CARPETA 00 TRBB - SEG</b>			
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>			
TRBB-SEG-DESCRIPCION DE SISTEMAS			
TRBB-SEG-INFORME DE VIAS DE EVACUACION			
TRBB-SEG-EETT-DETECCION			
TRBB-SEG-EETT-EXTINCCION			
TRBB-SEG-EETT-SEGURIDAD			
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - BB - SEG-000	LAMINA N°	0 DE 11	Caratula
TRBB - BB - SEG-001	LAMINA N°	1 DE 11	Gabinetes piso 1-2
TRBB - BB - SEG-002	LAMINA N°	2 DE 11	Gabinetes piso 3-4
TRBB - BB - SEG-003	LAMINA N°	3 DE 11	Gabinetes piso 5-6
TRBB - BB - SEG-004	LAMINA N°	4 DE 11	Detección piso 1-2

PROCESO N° 8754261.- /

37

TRBB - BB - SEG-005	LAMINA Nº	5 DE 11	Detección piso 3-4
TRBB - BB - SEG-006	LAMINA Nº	6 DE 11	Detección piso 5-6
TRBB - BB - SEG-007	LAMINA Nº	7 DE 11	Detección -diagrama unilineal
TRBB - BB - SEG-008	LAMINA Nº	8 DE 11	Detección -diagrama audioevacuación
TRBB - BB - SEG-009	LAMINA Nº	9 DE 11	Seguridad piso 1-2
TRBB - BB - SEG-010	LAMINA Nº	10 DE 11	Seguridad piso 3-4
TRBB - BB - SEG-011	LAMINA Nº	11 DE 11	Seguridad piso 5-6
TRBB - BB - SEG-01	LAMINA Nº	1 DE 1	Planos de vías de evacuación

**PDF**

00	LAMINA Nº	0 DE 11	Caratula
1 DE 11	LAMINA Nº	1 DE 11	Gabinetes piso 1-2
2 DE 11	LAMINA Nº	2 DE 11	Gabinetes piso 3-4
3 DE 11	LAMINA Nº	3 DE 11	Gabinetes piso 5-6
4 DE 11	LAMINA Nº	4 DE 11	Detección piso 1-2
5 DE 11	LAMINA Nº	5 DE 11	Detección piso 3-4
6 DE 11	LAMINA Nº	6 DE 11	Detección piso 5-6
7 DE 11	LAMINA Nº	7 DE 11	Detección -diagrama unilineal
8 DE 11	LAMINA Nº	8 DE 11	Detección -diagrama audioevacuación
9 DE 11	LAMINA Nº	9 DE 11	Seguridad piso 1-2
10 DE 11	LAMINA Nº	10 DE 11	Seguridad piso 3-4
11 DE 11	LAMINA Nº	11 DE 11	Seguridad piso 5-6
TRBB-SEG-VIAS DE EVACUACION	LAMINA Nº	1 DE 1	Planos de vías de evacuación

**CARPETA 00 TRBB -ELEC**

**SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS**

**TRBB-ELEC-ELECTRICIDAD**

- 02A-EETT ING ELECTRICA TEATRO REGIONAL
- 03A-ANEXO ESPECIFICACIONES ELECTRICAS
- 04A-INFORME OPCIONES DE TARIFICACION
- 05A-MEMORIA CALCULO CORTO CIRCUITO
- 06A-INFORME LECTURA RESISTIVIDAD TERRENO
- 07A-MEMORIA CALCULO PUESTA A TIERRA TEATRAL
- 08A-MEMORIA DE CALCULO DE POTENCIA
- 09A-CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD
- 12A-ANEXO TARIFAS ELECTRICAS CGE

**TRBB-ELEC-SISTEMAS AUDIOVISUALES**

- 01B- EETT CABLEADO AUDIOVISUAL
- 04B-DETALLE DE PUNTOS

**TRBB-ELEC-SISTEMAS VOZ Y DATOS**

- 01C-ESPECIFICACIONES TECNICAS DE VOZ Y DATOS

**SUBCARPETA: 02 PLANOS**

**TRBB-ELEC-ELECTRICIDAD**

**DWG**

TR BB-ELEC-001	LAMINA Nº	1 DE 37	Planta emplazamiento alumbrado acometida
TR BB-ELEC-002	LAMINA Nº	2 DE 37	Planta alumbrado 1º nivel
TR BB-ELEC-003	LAMINA Nº	3 DE 37	Planta alumbrado 2º nivel
TR BB-ELEC-004	LAMINA Nº	4 DE 37	Planta alumbrado 3º nivel
TR BB-ELEC-005	LAMINA Nº	5 DE 37	Planta alumbrado 4º nivel
TR BB-ELEC-006	LAMINA Nº	6 DE 37	Planta alumbrado 5º nivel
TR BB-ELEC-007	LAMINA Nº	7 DE 37	Planta alumbrado 6º nivel
TR BB-ELEC-008	LAMINA Nº	8 DE 37	Planta enchufes 1º nivel
TR BB-ELEC-009	LAMINA Nº	9 DE 37	Planta enchufes 2º nivel
TR BB-ELEC-010	LAMINA Nº	10 DE 37	Planta enchufes 3º nivel
TR BB-ELEC-011	LAMINA Nº	11 DE 37	Planta enchufes 4º nivel
TR BB-ELEC-012	LAMINA Nº	12 DE 37	Planta enchufes 5º nivel
TR BB-ELEC-013	LAMINA Nº	13 DE 37	Planta enchufes 6º nivel
TR BB-ELEC-014	LAMINA Nº	14 DE 37	Planta clima 1º-2º nivel
TR BB-ELEC-015	LAMINA Nº	15 DE 37	Planta clima 3º-4º nivel
TR BB-ELEC-016	LAMINA Nº	16 DE 37	Planta clima 5º-6º nivel y cubierta
TR BB-ELEC-017	LAMINA Nº	17 DE 37	Cuadros de carga 1
TR BB-ELEC-018	LAMINA Nº	18 DE 37	Cuadros de carga 2

PROCESO Nº 8754261.- /

TR BB-ELEC-019	LAMINA N°	19 DE 37	Diagramas unilineales
TR BB-ELEC-020	LAMINA N°	20 DE 37	Planta alumbrado 1º nivel servicios
TR BB-ELEC-021	LAMINA N°	21 DE 37	Planta alumbrado 2º nivel servicios
TR BB-ELEC-022	LAMINA N°	22 DE 37	Planta alumbrado 5º nivel servicios
TR BB-ELEC-023	LAMINA N°	23 DE 37	Planta alumbrado 6º nivel servicios
TR BB-ELEC-024	LAMINA N°	24 DE 37	Planta alumbrado 7º nivel servicios
TR BB-ELEC-025	LAMINA N°	25 DE 37	Cuadros de carga
TR BB-ELEC-026	LAMINA N°	26 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica 1º nivel
TR BB-ELEC-027	LAMINA N°	27 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica 3º nivel
TR BB-ELEC-028	LAMINA N°	28 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica 4º nivel
TR BB-ELEC-029	LAMINA N°	29 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica 5º nivel
TR BB-ELEC-030	LAMINA N°	30 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica 6º nivel
TR BB-ELEC-031	LAMINA N°	31 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica 7º nivel
TR BB-ELEC-032	LAMINA N°	32 DE 37	Cuadros de carga iluminación escénica
TR BB-ELEC-033	LAMINA N°	33 DE 37	Planta enchufes barras motorizadas 3º nivel
TR BB-ELEC-034	LAMINA N°	34 DE 37	Planta enchufes barras motorizadas 6º nivel
TR BB-ELEC-035	LAMINA N°	35 DE 37	Cuadros y diagramas motores y audio video
TR BB-ELEC-036	LAMINA N°	36 DE 37	Diagrama general
TR BB-ELEC-037	LAMINA N°	37 DE 37	Detalles de Montajes
<b>PDF</b>			
1	LAMINA N°	1 DE 37	Planta emplazamiento alumbrado acometida
2	LAMINA N°	2 DE 37	Planta alumbrado 1º nivel
3	LAMINA N°	3 DE 37	Planta alumbrado 2º nivel
4	LAMINA N°	4 DE 37	Planta alumbrado 3º nivel
5	LAMINA N°	5 DE 37	Planta alumbrado 4º nivel
6	LAMINA N°	6 DE 37	Planta alumbrado 5º nivel
7	LAMINA N°	7 DE 37	Planta alumbrado 6º nivel
8	LAMINA N°	8 DE 37	Planta enchufes 1º nivel
9	LAMINA N°	9 DE 37	Planta enchufes 2º nivel
10	LAMINA N°	10 DE 37	Planta enchufes 3º nivel
11	LAMINA N°	11 DE 37	Planta enchufes 4º nivel
12	LAMINA N°	12 DE 37	Planta enchufes 5º nivel
13	LAMINA N°	13 DE 37	Planta enchufes 6º nivel
14	LAMINA N°	14 DE 37	Planta clima 1º-2º nivel
15	LAMINA N°	15 DE 37	Planta clima 3º-4º nivel
16	LAMINA N°	16 DE 37	Planta clima 5º-6º nivel y cubierta
17	LAMINA N°	17 DE 37	Cuadros de carga 1
18	LAMINA N°	18 DE 37	Cuadros de carga 2
19	LAMINA N°	19 DE 37	Diagramas unilineales
20	LAMINA N°	20 DE 37	Planta alumbrado 1º nivel servicios
21	LAMINA N°	21 DE 37	Planta alumbrado 2º nivel servicios
22	LAMINA N°	22 DE 37	Planta alumbrado 5º nivel servicios
23	LAMINA N°	23 DE 37	Planta alumbrado 6º nivel servicios
24	LAMINA N°	24 DE 37	Planta alumbrado 7º nivel servicios
25	LAMINA N°	25 DE 37	Cuadros de carga
26	LAMINA N°	26 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica nivel
27	LAMINA N°	27 DE 37	Planta enchufes iluminación escénica nivel

PROCESO N° 8754261.- /

39

28	LAMINA N°	28 DE 37	Planta nivel	enchufes iluminación escénica
29	LAMINA N°	29 DE 37	Planta nivel	enchufes iluminación escénica
30	LAMINA N°	30 DE 37	Planta nivel	enchufes iluminación escénica
31	LAMINA N°	31 DE 37	Planta nivel	enchufes iluminación escénica
32	LAMINA N°	32 DE 37	Cuadros de carga	iluminación escénica
33	LAMINA N°	33 DE 37	Planta enchufes barras motorizadas	3º ni
34	LAMINA N°	34 DE 37	Planta enchufes barras motorizadas	6º nivel
35	LAMINA N°	35 DE 37	Cuadros y diagramas	motores y audio video
36	LAMINA N°	36 DE 37	Diagrama general	
37	LAMINA N°	37 DE 37	Detalles de Montajes	

**TRBB-ELEC-SISTEMAS AUDIOVISUALES**

**DWG**

TR BB-AV-01	LAMINA N°	1 DE 6	Planta 1 Nivel	
TR BB-AV-02	LAMINA N°	2 DE 6	Planta 3 Nivel	
TR BB-AV-03	LAMINA N°	3 DE 6	Planta 4 Nivel	
TR BB-AV-04	LAMINA N°	4 DE 6	Planta 5 Nivel	
TR BB-AV-05	LAMINA N°	5 DE 6	Planta 6 Nivel	
TR BB-AV-06	LAMINA N°	6 DE 6	Planta 7 Nivel	

**PDF**

1 DE 6	LAMINA N°	1 DE 6	Planta 1 Nivel	
2 DE 6	LAMINA N°	2 DE 6	Planta 3 Nivel	
3 DE 6	LAMINA N°	3 DE 6	Planta 4 Nivel	
4 DE 6	LAMINA N°	4 DE 6	Planta 5 Nivel	
5 DE 6	LAMINA N°	5 DE 6	Planta 6 Nivel	
6 DE 6	LAMINA N°	6 DE 6	Planta 7 Nivel	

**TRBB-ELEC-SISTEMAS VOZ Y DATOS**

**DWG**

TR BB-CD-01	LAMINA N°	1 DE 7	Planta Débiles	Emplazamiento	Acometidas
TR BB-CD-02	LAMINA N°	2 DE 7	Planta 1 Nivel		
TR BB-CD-03	LAMINA N°	3 DE 7	Planta 2 Nivel		
TR BB-CD-04	LAMINA N°	4 DE 7	Planta 3 Nivel		
TR BB-CD-05	LAMINA N°	5 DE 7	Planta 4 Nivel		
TR BB-CD-06	LAMINA N°	6 DE 7	Planta 5 Nivel		
TR BB-CD-07	LAMINA N°	7 DE 7	Planta 6 Nivel		

**PDF**

1	LAMINA N°	1 DE 7	Planta Débiles	Emplazamiento	Acometidas
2	LAMINA N°	2 DE 7	Planta 1 Nivel		
3	LAMINA N°	3 DE 7	Planta 2 Nivel		
4	LAMINA N°	4 DE 7	Planta 3 Nivel		
5	LAMINA N°	5 DE 7	Planta 4 Nivel		
6	LAMINA N°	6 DE 7	Planta 5 Nivel		
7	LAMINA N°	7 DE 7	Planta 6 Nivel		

**CARPETA 00 TRBB-ILUM**

**SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS**

TRBB ILUM CALCULO RECINTOS EXTERIORES
TRBB ILUM CALCULO RECINTOS INTERIORES
TRBB ILUM CRITERIO NIVELES DE LUZ POR RECINTOS
TRBB ILUM MEMORIA DE ESPECIFICACION TECNICA EXTERIORES
TRBB ILUM MEMORIA DE ESPECIFICACION TECNICA TEATRO
EVALUACION ECONOMICA
TARIFAS SUMINISTRO CGED

**SUBCARPETA: 02 PLANOS**

**DWG**

TRBB-ILUM-001	LAMINA N°	1 DE 7	Planta iluminación exterior	
TRBB-ILUM-002	LAMINA N°	2 DE 7	Planta iluminación nivel 1	
TRBB-ILUM-003	LAMINA N°	3 DE 7	Planta iluminación nivel 2	
TRBB-ILUM-004	LAMINA N°	4 DE 7	Planta iluminación nivel 3	
TRBB-ILUM-005	LAMINA N°	5 DE 7	Planta iluminación nivel 4	
TRBB-ILUM-006	LAMINA N°	6 DE 7	Planta iluminación nivel 5	
TRBB-ILUM-007	LAMINA N°	7 DE 7	Planta iluminación nivel 6	

PROCESO N° 8754261.- /

3 DE 7	LAMINA N°	3 DE 7	Planta iluminación nivel 2
4 DE 7	LAMINA N°	4 DE 7	Planta iluminación nivel 3
5 DE 7	LAMINA N°	5 DE 7	Planta iluminación nivel 4
6 DE 7	LAMINA N°	6 DE 7	Planta iluminación nivel 5
7 DE 7	LAMINA N°	7 DE 7	Planta iluminación nivel 6
<b>CARPETA 00 TRBB - ENG</b>			
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>			
EE TR BB INF2			
ICPC_10_13			
TRBB GESTION EFICIENCIA ENERGETICA			
TRBB MODELO AUDITORIA ENERGETICA			
<b>CARPETA 00 TRBB - ASC</b>			
<b>SUBCARPETA: 01 DOCUMENTOS</b>			
TRBB-ASC-ESTUDIO			
TRBB-ASC-MONTACARGA			
<b>SUBCARPETA: 02 PLANOS</b>			
<b>DWG</b>			
TRBB - ASC - 001	LAMINA N°	1 DE 2	Ascensor eléctrico mec 2 Tipo 1610
TRBB - ASC - 002	LAMINA N°	2 DE 2	Ascensor eléctrico MQM Tipo 810
<b>PDF</b>			
1 DE 2	LAMINA N°	1 DE 2	Ascensor eléctrico mec 2 Tipo 1610
2 DE 2	LAMINA N°	2 DE 2	Ascensor eléctrico MQM Tipo 810

### 3.2. ANTECEDENTES TECNICOS ANEXO 1 Y ANEXO 2

<b>ANEXO 1 : Precisiones a Especificaciones Técnicas</b>
<b>ANEXO 2 : Precisiones a Especificaciones Técnicas.</b>

### 3.3. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

NOMBRE DEL ARCHIVO	CONTENIDO
<b>01. Itemizado de Presupuesto</b>	
Itemizado Presupuesto Oficial_TRBB	Nuevo itemizado único de cotización
<b>02. Partidas Programa de Obra</b>	
Partidas Programa de obra	Partidas que serán consideradas en programa de obra a entregar en cotización.
<b>03. Certificados</b>	
09 A Certificado de Factibilidad eléctrico	Documento indicado
Certificado de Aprobación Permiso Edificación	Documento indicado
<b>04. Láminas Arquitectura</b>	
Detalle Claraboyas TRBB	Documento indicado
Levantamiento Topográfico Parque Costanera	Documento indicado
Planta Instalación de Faenas IF	Documento indicado
TRBB-ARQ-ESC-512 03 MARZO	Documento indicado
<b>05. Láminas Ingeniería</b>	
TRBB-ING	Lámina 18 de 52
	Lámina 20 de 52
	Lámina 22 de 52
	Lámina 24 de 52
	Lámina 30 de 52
	Lámina 53 que incluye detalles adicionales
	Lámina 09 de 52
	Lámina 10 de 52
Lámina 01 de 52	
<b>06. Ascensores</b>	
TRBB-ASC_PPTO 01	Documento indicado
TRBB-ASC_PPTO 02	Documento indicado

PROCESO N° \_\_\_\_\_

07. Detalles Acústica	
TRBB-ACS_FICHA 01	Documento indicado
08. Detalles Clima	
TRBB-CLI_DIFUSORES	Documento indicado
TRBB-CLI-FICHA 01	Documento Indicado
TRBB-CLI-FICHA 02	Documento Indicado
TRBB-CLI-FICHA 03	Documento indicado
TRBB-CLI-FICHA 04	Documento indicado

**Nº4: ACÉPTESE LA OFERTA DE LA EMPRESA QUE SE INDICA:**

- NOMBRE EMPRESA CONTRATISTA: **ECHVERRIA IZQUIERDO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**
- RUT Nº **85.747.000-1.**
- MONTO OFERTA: **\$18.248.228.975.-**

**Nº 5: MODALIDAD DE CONTRATACION.**

- TRATO DIRECTO A SUMA ALZADA FIJA.

**Nº 6: PLAZO DE EJECUCION:**

- **720 días corridos**, de ejecución física de la Obra, conforme al Art. Nº160 RCOP. Este plazo se computará desde el día siguiente a que la presente resolución ingrese totalmente tramitada a la oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura.

**Nº7: PAGO DE LAS OBRAS:**

El Inspector Fiscal del contrato cursará los Estados de Pago mensuales por las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, en conformidad a lo establecido en el R.C.O.P y el Convenio Ad-referéndum para trato Directo.

**Nº 8: GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y OTRAS:**

- Correspondiente al 3% del monto total contratado y equivalente a \$547.446.869.- (Quinientos Cuarenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil, ochocientos sesenta y nueve pesos).
- Monto de la Garantía expresado en UF: 22.233,35 (valor U.F. al 31.03.2015, \$24.622,78).-
- Tipo de documento de garantía: Boleta Bancaria.
- Período de validez: equivalente al plazo contractual aumentado en 24 meses.
- Beneficiario de la garantía: Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región del Biobío, RUT. Nº 61.202.000-0.
- Retenciones: Corresponderán al 10% de cada estado de pago, hasta completar el 5% del monto total del contrato. Ante el evento de Canje de retenciones, solo se aceptará Boleta de Garantía bancaria para su caución, con una vigencia equivalente al plazo pendiente de contrato, mas 12 meses y en conformidad al Art. 158 del RCOP.

**Nº 9: POLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS Y CONTRA TODO RIESGO DE CONSTRUCCIÓN:**

Seguro de Responsabilidad Civil:

- De acuerdo al Art.3.3.2 del Anexo Complementario.
- Correspondiente al 5% como mínimo del monto total contratado y equivalente a \$912.411.449.-, expresado en U.F. valorizado según Art. 3.3.2 del Convenio Ad-referéndum.
- Período de vigencia: equivalente al plazo del contrato aumentado en 12 meses.
- Debe contener clausula de rehabilitación y renovación automática.
- Beneficiario de la Póliza: FISCO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGIÓN DEL BIOBÍO, RUT. Nº61.202.000-0.

PROCESO Nº \_\_\_\_\_

42

Seguro Contra Todo Riesgo de Construcción:

- De acuerdo al Art. 3.3.3 del Anexo Complementario.
- El valor de la Póliza se expresara en U.F., equivalentes al valor total de contrato.
- Debe contener clausula de rehabilitación y renovación automática.
- La vigencia de la Póliza comprenderá el plazo de ejecución de la obra y sus aumentos de plazo, si correspondiere.

**Nº 10: MULTA:**

Si la obra no se entrega el día fijado para su terminación, el Contratista incurrirá en una multa diaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 163º de R.C.O.P.

**Nº 11: ANTICIPOS:**

Se consulta otorgar anticipo opcional de hasta un 10% del Aporte F.N.D.R. al financiamiento del contrato, en conformidad al Art. Nº157 del RCOP y a lo establecido en Pto. 5.14.4.- de Anexo Complementario y Convenio Ad-referéndum.

- Tipo de documento de garantía: Boleta Bancaria que garantice la devolución, expresada en UF, a beneficio de GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBIO, RUT:72.232.500-1;
- Período de validez: equivalente al plazo contractual aumentado en 6 meses.
- Conforme al Numeral 5.14.4 del Anexo Complementario, este anticipo será devuelto en cuotas fijas según se establezca en el respectivo convenio para su otorgamiento.

**Nº 12: INSPECCION FISCAL:**

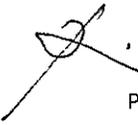
De acuerdo a lo establecido en el Art. 110º del R.C.O.P., designese como Inspector Fiscal, de la obra "**CONSTRUCCIÓN TEATRO REGIONAL DEL BIOBÍO**", al Ingeniero Constructor de esta Oficina Regional, señor **DANIEL QUILODRAN FRITZ, RUT Nº 13.145.087-7.**

En caso de impedimento legal del profesional citado, le reemplazará, con todas las atribuciones que otorga el Art. 110º y siguientes del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el Ingeniero Constructor Sr. **GABRIEL RAMIREZ TORO, RUT Nº10.234.155-4** y en caso de impedimento legal de ambos profesionales, le reemplazará el Arquitecto Sr. **SERGIO BRIONES INOSTROZA, RUT Nº14.470.209-3.**

El Servicio se reserva el derecho a cambiar a cualquiera de los inspectores designados si fuera necesario.

**Nº 13: IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

- **DEJASE CONSTANCIA** que el gasto hasta la suma de \$ **5.272.493.000.- (Cinco mil doscientos setenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos)**, serán con cargo a la cuenta contable 214-05-99 "Administración de Fondos y Otros" del Gobierno Regional de la Región del Biobío, proveniente de transferencias del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, según consta en "Certificado de Disponibilidad de Fondos Nº1" de fecha 27 de Abril de 2015 del la Jefe del Departamento de Finanzas, Administración y Operaciones del Gobierno Regional del Bío-Bío, por un monto de \$ 4.587.980.000.- y según Decreto Presupuestario del Ministerio de Hacienda Nº 234 del 26.02.2015 con cargo a fondos del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, por un monto de \$ 684.513.000.- (seiscientos ochenta y cuatro millones quinientos trece mil pesos) vigentes para el año presupuestario 2015.
- El saldo de contrato, ascendente a \$ **12.975.735.975.- (Doce mil novecientos setenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos)** se financiará mediante futuras disponibilidades de los aportantes financieros, según consta en Oficio Nº 3309 del 07.04.2015 del SERVIU, Oficio Nº 350-E del 10.04.2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Oficio Nº1291 del 13.04.2015 del Gobierno Regional del Bío-Bío.

  
PROCESO Nº 8754261.- /

**Nº 14: PROTOCOLIZACIÓN:**

Una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P, entregando el original y dos copias válidas a la Dirección Regional de Arquitectura.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA  
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

  
Vº Bº MINISTRO  
DE OBRAS PÚBLICAS



  
JULIAN CORBETT CIFUENTES  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA  
REGION DEL BIOBÍO

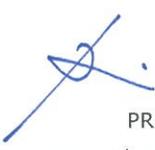
  
Vº Bº SEREMI OO.PP.  
REGION DEL BIOBIO

IBA/lts.

DISTRIBUCION:

- Seremi MOP Región del Biobío
- Mandante.
- Contraloría.
- Contratista.
- Archivo Partes D.A.
- Archivo Obra.

  
Vº Bº Control Contratos  
IVAN BIZAMA ALARCON  
D.A. - MOP

  
PROCESO Nº 8754261.- /